



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Necesidad de implementación de políticas públicas que
coadyuven al ejercicio del derecho al agua potable en zonas
vulnerables de Trujillo**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado**

AUTOR:

Cruzado Vásquez, Israel Josimar (orcid.org/0000-0002-7847-8325)

ASESORA:

Dra. Zevallos Loyaga, María Eugenia (orcid.org/0000-0002-2083-3718)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Fundamentales, Procesos Constitucional y Jurisdicción Constitucional y
Partidos Políticos

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Ciudadanía

TRUJILLO - PERÚ

2021

Dedicatoria

Este trabajo quiero dedicarlo a mis padres por estar siempre conmigo, por nunca dejarme a pesar de los problemas, por los consejos que me daban y haberme.

También quiero dedicarlo a mis hermanas por su amor incondicional y dame fuerzas.

Quiero dedicarlo a Dios por darme la sabiduría, a las personas que hacen posible este trabajo y a todos los amigos.

Agradecimiento

Quiero agradecer grandemente a la universidad cesar vallejo por brindar la oportunidad de culminar la carrera profesional de derecho y ciencias políticas. También quiero agradecer a la doctora María Eugenia Zevallos Loyaga por darnos toda su calidad de profesora.

También doy gracias a los abogados, especialistas, jueces, jurados que entregaron su apoyo saber y atino para realizar la tesis. Por supuesto tengo que agradecer a mis padres que son la razón más importante para salir el camino

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	17
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	17
3.3. Escenario de estudio.....	18
3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	18
3.6. Procedimientos.....	19
3.7. Rigor científico.....	19
3.8. Método de análisis de datos.....	19
3.9. Aspectos éticos.....	20
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	21
V. CONCLUSIONES.....	58
VI. RECOMENDACIONES.....	59
VII. PROPUESTA.....	61
REFERENCIAS.....	62
ANEXOS.....	69

Índice de tablas:

Tabla 1: regulación jurídica nacional e internacional referida al derecho al agua potable.....	21
Tabla 2: Desarrollo del agua potable en Latinoamérica	24
Tabla 3: Derecho al agua potable en la constitución del Perú	26
Tabla 4: Políticas públicas adoptadas en el ámbito nacional e internacional	27
Tabla 5: políticas públicas en el gobierno de Uruguay.....	36
Tabla 6: Función del gobierno nacional de obras proyectos de agua potable.....	38
Tabla 7: entidades privadas apoyadas por el estado.....	40
Tabla 8: planificación para el ejercicio al derecho al agua potable.....	41
Tabla 9: políticas públicas que el gobierno adopto	43
Tabla 10: creación de centro especializados en Trujillo.....	45
Tabla 11: inversión del gobierno local para el desarrollo del agua potable.....	47
Tabla 12: las entidades privadas deben ser apoyadas por el gobierno.....	49
Tabla 13: que políticas públicas se deben adoptar	51

Índice de gráficos

figura 1: Elaboración propia del autor	10
----------------------------------------------	----

Resumen

Para la investigación se tuvo como objetivo general determinar la necesidad de implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables de Trujillo. Este objetivo nació del contacto personal que tuve con la zona de Buenos Aires Norte (Zona del Terminal Pesquero) donde podemos encontrar familias enteras que viven sin el servicio básico de agua y alcantarillado. La metodología de investigación fue de tipo básica y con diseño basado en la teoría fundamentada en las normas de orden público, no experimental. Para la recolección de datos se usó el análisis documental y la guía de entrevistas que fue validada por el juicio de 3 expertos y se entrevistó a 4 abogados especialistas en la materia; así como a 3 personas que viven en zonas vulnerables de Trujillo, que carecen del servicio de agua y alcantarillado. Como resultados se examinaron las medidas adoptadas en el derecho comparado, para reconocer el avance que existe en otros países, en relación al nuestro; y las sugerencias que podrían mejorar la gestión del agua potable. Lamentablemente se encontró que, en casi todo Latinoamérica, a excepción de Uruguay y Brasil, el sistema de proveer agua potable y alcantarillado es deficiente. Como conclusiones se pudo determinar que existe una falta de criterio para ejercer una labor eficaz sobre el derecho al agua en zonas vulnerables de Trujillo; y, por ende, falta reforzar políticas públicas que defiendan el derecho al agua potable que parece no estar relacionado con la realidad en Perú.

Palabras clave: políticas públicas, agua potable, recursos hídricos.

Abstract

For the investigation, the general objective was to determine the need to implement public policies that contribute to the exercise of the right to drinking water in vulnerable areas of Trujillo. This objective was born from the personal contact I had with the area of North Buenos Aires (Zone of the Fishing Terminal) where we can find entire families living without basic water and sewage services. The research methodology was of a basic type and with a design based on the theory based on the norms of public order, not experimental. For data collection, the documentary analysis and the interview guide were used, which was validated by the judgment of 3 experts and 4 lawyers specialized in the matter were interviewed; as well as 3 people who live in vulnerable areas of Trujillo, who lack water and sewage services. As a result, the measures adopted in comparative law were examined, to recognize the progress that exists in other countries, in relation to ours; and suggestions that could improve drinking water management. Unfortunately, it was found that in almost all of Latin America, with the exception of Uruguay and Brazil, the system for providing drinking water and sewerage is deficient. As conclusions, it was possible to determine that there is a lack of criteria to exercise effective work on the right to water in vulnerable areas of Trujillo; and, therefore, there is a need to reinforce public policies that defend the right to drinking water, which seems to be unrelated to reality in Peru.

Keywords: public policies, drinking water, water resources.

I. INTRODUCCIÓN

La ONU (Organización de Naciones Unidas) menciona que en el mundo aproximadamente dos mil doscientas millones de personas no cuentan con el recurso del agua potable en la zona donde viven. Esto es un dato alarmante que puede perjudicar de manera social, psicológica y física a las personas por la falta de este recurso.

Otro nuevo informe de la OMS (organización mundial de la salud) señala que para el 2030 mil de millones de personas se quedarían sin agua potable; sin acceso a los recursos básicos que esta refiere, a menos que el progreso no se multiplique por cuatro. Cuando hablamos de progreso cabe mencionar que se trata de mejorar en las diversas áreas que la vida nos pone a prueba y que con el pasar del tiempo es un gran desafío del cual ahora se necesita un mejor cuidado y un mejor planeamiento; por tanto, debido a los excesos de desgaste ambiental de las últimas décadas es emergente y responsabilidad de la sociedad actual el cuidar del planeta donde vivimos. (OPS, 2017).

Sanderman (2018) señala en un informe de la ONU que uno de los problemas por los cuales no hay agua potable en el mundo es debido a los desastres naturales; mencionan las autoridades, es entonces donde se exigió al gobierno regional tomar medidas que brinden prevención a futuros desastres, pero sin embargo todos los gobiernos que han ido liderando no se han encargado de tomar cartas en el asunto dejando un vacío que pronto puede causar más pérdidas económicas y humanas. (p. 13).

En una encuesta estadística realizada por la Ednes 2019 (asociación internacional no gubernamental) en Perú, el 24.6% de personas no tienen acceso a una red pública de agua en sus viviendas, en zonas rurales estos habían aumentado a un 32.4%. Por tanto, en la pandemia que estamos viviendo es necesario y de suma importancia usar el agua para lavarse las manos con jabón o beberla para limpiar el organismo de este virus que puede causar a muerte, sin embargo, se encuentran millones de personas en el mundo sin este recurso informo el director general de la organización mundial de salud (Adhanom, 2019).

El ministro de vivienda Saneamiento y Construcción del Perú, Edmer Trujillo Mori dio se reunió con los alcaldes de la libertad y dijo que de siete a ocho millones de personas que viven en este país carecen de agua potable. Es una cifra elevada para un país que tiene al mar como parte de su territorio; en un amplio margen. En Trujillo la cifra es de doscientos cincuenta mil personas sin agua potable.

El estudio siguiente estará dirigido a los problemas que se tiene en nuestra ciudad de Trujillo – Perú, respecto a la falta de agua potable en las zonas más vulnerables de esta ciudad. La falta de agua potable para ciertas poblaciones de nuestra ciudad y en el mundo es una problemática que no se ha podido solucionar; dado los diversos problemas sociales, económicos y culturales que puede tener una zona en específico.

Se habla mucho del agua debido al cambio climático, y los desastres que han traído como fenómenos, largas sequias, inundaciones, aumento del nivel del mar, convirtiéndose en problemas naturales que el ser humano no ha podido librarse. (Gonzales,2015, p. 25).

Por este motivo propondremos medidas de solución para poder lograr que la gente más vulnerable de los sectores en nuestra ciudad vea una solución. Al tanto como corresponde en la carrera de Derecho y Ciencias Políticas creemos pertinente fortalecer el uso de la justicia para este punto del tema, y creemos que por este camino podemos obtener medidas eficientes para el mejoramiento de las zonas que necesitan del agua potable.

Para hacer prevalecer el derecho al agua potable en las zonas más afectadas haremos uso de las leyes y artículos jurisprudenciales que la amparan como lo son; la constitución política del Perú en su artículo 7-a, nos refiere que toda persona es merecedora del derecho al agua potable enfatizando a la persona humana con derecho de la misma, siendo ella que se encargue de hacer valer el agua no solo para su vivir sino para el medio que la rodea como son los animales, flora y medio ambiente. (Cons., 2017, art. 7ª).

En el Perú también contamos con la ley hídrica Nro. 29338, por medio de la cual se manifiesta la distribución a nivel nacional del agua, abarcando plenamente su manejo y protegiendo este recurso a todo terreno dentro del país peruano. Esta ley nos ofrece un manejo absoluto del recurso, que va desde el agua del mar, ríos,

partes subterráneas, ambiente atmosférico y todo lo que resulte aprovechable de este recurso.

Para el desarrollo del tema formulamos el **problema de investigación** ¿De qué manera es necesaria la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas vulnerables de Trujillo?

En cuanto a la **justificación teórica** utilizaremos todos los conocimientos, la inteligencia, el discernimiento de estudiantes en investigaciones que realizaron sobre el tema con doctrinas internacionales y nacionales. Trataremos de entenderlas mediante el estudio y observación del objetivo que realizaremos. Mediante los expertos en el tema describiremos los puntos relevantes y aspectos que son de necesidad y justifican el tema. Resaltaremos los organismos que son materia del tema y explicaremos los conceptos dentro de ellos para un mejor entendimiento.

La **justificación metodológica** se basará en diversos pasos a seguir. El tipo de investigación será básica e iremos ampliando los conocimientos; el diseño será la teoría fundamentada de diversas fuentes confiables, el enfoque será cualitativo. Utilizaremos técnicas e instrumentos de los cuales tendremos entrevistas y análisis documental que justificara la investigación. También tendremos el procedimiento, rigor científico, método de análisis de datos y aspectos éticos.

La **justificación practica** daremos una propuesta de soluciones, basándonos en teorías fundamentadas. Desarrollaremos el final del tema dando como desenlace medidas de mejora para la sociedad. Argumentando políticas públicas que sirvan de beneficio a las personas de nuestro entorno.

Nuestro **objetivo general** será determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas rurales vulnerables de Trujillo. Este objetivo será la solución después de una rigurosa investigación que se tendrá. Con ello conllevaremos a proponer actos por parte del estado y en conjunto para obtener una mejor viabilidad del hecho. Como **objetivos específicos** mencionaremos los siguiente:

- (i) Examinar la regulación jurídica nacional e internacional referida al derecho al agua potable;
- (ii) Identificar las políticas públicas adoptadas para el ejercicio del derecho al agua

potable en zonas vulnerables; (iii) Evaluar la viabilidad de una propuesta de política pública que permita mejorar el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables.

II. MARCO TEÓRICO

Empezaremos con los antecedentes internacionales para nuestro tema que lleva por título necesidad de implementar políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho de agua potable. Iremos enmarcando aspectos de diferentes investigadores y tener mayor información para nuestro tema. Es claro que estos antecedentes nos servirán como argumento y servirán de mucho para ir entendiendo lo que abarca el tema de la investigación. Pero no serán solamente estos sino también tendremos antecedentes nacionales, teorías y conceptos que esclarezcan más el asunto.

Comenzaremos con la investigación realizada por el profesor brasileño Koide (2017) Profesor de ingeniería ambiental y civil de la **Universidad de Brasilia** y señala que uno de los problemas por el cual la gente carece de agua es el cambio climático. Pero también resalta que esto se puede solucionar si se planificara una mejor manera de poder llevar a fin el recurso en las personas. Enfatizo que la falta de dinero es solo una excusa y que no es un gran problema para poder realizar esta gestión y que se puede gestionar de una mejor manera este recurso, solo que hace falta una disciplina socialista por parte del estado en planificar una mejor labor mediante hechos. Y según la situación se pueden reestructurar planificaciones y hacer buenas inversiones con un mayor fin sobre el manejo del agua potable es lo que supone.

El ingeniero también señaló que en el 2000 la empresa de saneamiento del distrito sabía que desde el 2005 se necesitaría una reestructuración para mejorar los niveles de abastecimiento de agua potable a la población; pero que estas requerían de millonarias inversiones, rindiendo cuentas al estado y está dejando de lado esta labor debido a la mal manejo y falta de coordinación por parte de las autoridades elegidas. A pesar de que el problema se ha ido presentando año tras año el país de Brasil aun no establece una mejora en estos temas, siendo la ciudad de Sao Paulo afectada por la mayor crisis hídrica en su historia.

Cabe mencionar que en **Brasil** existe la **Ley 9.433/97** – ley de las aguas, esta ley trata de hacer que la administración del agua se descentralice y que comunidades de usuarios puedan tomar el mando para facilitar el acceso de este

recurso. De esta forma el gobierno tiene que ser un intermediario y facilitar los problemas de las comunidades, generando así una mejor labor y planeamiento debido a las necesidades de las zonas. Vidrih (s/f)

Así mismo señala al agua como un valor económico que se debe seguir manteniendo para así garantizar el buen uso del recurso y no su malgasto. Además, el aporte económico serviría para nuevas obras en futuros proyectos.

Por otro lado, en **Uruguay** se dio el Plan Nacional de Saneamiento; **el plan de saneamiento** fue aprobado por decreto N 014/2020, y tiene por objetivos coordinar con personas de las sociedades y usar recursos que permitan lograr la meta que es mejorar la situación de cada zona en todo el país.

Valencia (2019) en la investigación de su libro sobre la gestión de agua potable y políticas públicas que ayuden a Latinoamérica y el caribe, informo que es bueno que se establezcan estructuras gubernamentales enfocados específicamente al desarrollo del agua potable en el continente, por tanto menciona que es una dificultad que los gobiernos en Latinoamérica no se preocupen en hacer una verdadera base para el verdadero desarrollo del líquido elemento, y que al contrario ponen miles de excusas gobierno tras gobierno en vez de proponer medidas sociales que sean proyectadas de buena manera para el medio ambiente en que vivimos.

Rosa maría (2019), bióloga con doctorado en ecología en una investigación para la revista bioika observo que la falta de agua potable en los países que se encuentran en desarrollo se debe a la falta de alcantarillado y tuberías, esto es debido a que no se ha sabido distribuir mediante una planificación adecuada en el área por parte del estado y sociedad. También refiere que más del 80% del agua residual es descargada en los mares, ríos lagos teniendo un nivel de degradación negativo para el medio ambiente y ecosistema, da a entender que el agua residual también tiene que ser tratada por el país para el próximo uso sirviendo nuevamente para la calidad de un ecosistema positivo en nuestro planeta.

Lou (2020), es comunicadora del banco mundial e hizo un reporte para el diario colombiano El País; informando que por estudios hechos en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales 391 municipios colombianos

están expuestos a tener escasez de agua potable, y a medida que el tiempo avance muchos más tendrían este riesgo. El cambio del clima está generando cambios anómalos de lluvias, se ha pronosticado que las temperaturas crecerán con 2,13 grados cuando termine el siglo XXI. Las consecuencias serían el crecimiento de sequías e inundaciones, el fenómeno del Niño y la Niña vendría con mucha más fuerza, y el desgaste de los glaciares que ya han retrocedido 60% en lo que va desde el 1980.

Lou, también preciso que si se invierte de manera correcta en el sistema hídrico esto promovería el trabajo, y mejoraría el medio ambiente alrededor como los son; las áreas verdes, la estructura de tierras en zonas adecuadas, aparte la gente más pobre y vulnerable tendría una mejor salud.

Casma (2015), periodista del diario El País en su investigación titulada América Latina la región con más agua, la más castigada por la sed; resalta que cerca de 37 millones de personas no tienen agua potable, y cerca de 110 millones no cuentan con saneamiento. Las naciones con menor porcentaje de agua potable de América Latina son, Nicaragua, Ecuador, Haití, República Dominicana, Bolivia y Perú.

García B. (2020) en un artículo de investigación, menciona que el ordenamiento jurídico del estado no basta para cubrir la necesidad del agua potable. Es necesario establecer marcos de política, planes, estrategias y programas que permitan materializarse en la realidad del país. Esto refiere que los servicios de agua potable, saneamiento deben de ser básicos y fundamentales esto acompañados de instrumentos de sostenibilidad financiera y ambiental, también la participación de los ciudadanos, regular, ser transparente y rendir cuentas a sus operadores. También deben hacerse procesos judiciales y extrajudiciales que brinden a los usuarios hacer valer sus derechos en caso que se vean afectados por miembros estatales, privados y otros.

Como **antecedentes nacionales** se tiene en cuenta investigaciones que fueron hechas en nuestro país.

Machacca (2020), realizó una investigación sobre los Efectos Sociales del Desabastecimiento de agua y Saneamiento básico en la capital de **Lima-Perú**, y

menciono que no hay muchos estudios ni una cultura de educación en el tema del agua potable, es más siendo este un tema primordial de absoluta responsabilidad, es uno de los menos abordados por parte del estado y su jerarquía, señalo que es un tema que necesita profundizar y experimentar en su amplitud dado que los recursos del agua potable son esenciales para la vida y si no los cuidamos sufriremos carencias en todos los aspectos. Pide que el gobierno y la sociedad tenga una metodología por medio de las encuestas y base de datos del Ministerio de Educación, municipalidades, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ministerio de Construcción y Saneamiento, etc., con el propósito de ver cuáles son las consecuencias de la falta de agua potable por las zonas vulnerables, que con llevaría a salud inestable, mala educación, baja calidad de vida y atraso humanitario como sociedad.

En países como el Perú, el 90 por ciento de la gente tiene disponibilidad del agua, pero el servicio tiene muchas limitaciones, y un abastecimiento carente, baja presión y mala calidad de agua potable.

Figuroa (2017), licenciada en enfermería realizó un trabajo sobre Uso y conservación del agua en pobladores del centro poblado salcedo, **Puno**, hizo una encuesta descriptiva a **172** pobladores de la zona, que dio como resultado que el 58 % de las personas tenía a desperdiciar el agua. Indica que muchas personas malgastaban el agua dejando el caño abierto al enjabonarse las manos, cuando se lavan los dientes, cuando lo usan para sus jardines, cuando lavan los utensilios de la cocina. De esta manera insisto a tomar conciencia del buen uso de agua y promover al desarrollo de lugares donde se hable del tema y se tenga una base para población.

Por tanto, según el análisis de la licenciada Figuroa en muchas zonas del Perú hay urbes donde se malgasta el agua, pero hay otras que no tienen. Esto quiere decir que el estado no se preocupa porque allá agua potable equilibradamente Si no existiera el agua se entendería; pero el agua existe y se puede distribuir solo que hay una falta de planificación por parte de los gobiernos centrales y locales.

García (2018), en su elaboración de tesis sobre el Derecho de agua en el servicio público peruano para garantizar el derecho fundamental del acceso al agua potable, realizado en Chiclayo, analizo cómo se efectuó el derecho al agua mediante la constitución política del Perú y las carencias que tienen al no realizarse como la normativa lo ampara. Refiere al agua como un negocio donde se abastece solo a las zonas con mayor economía. La economía muestra que hay dos maneras de gestionar el agua: una a través del sistema de propiedad privada con los precios libres, y otra es la estructuración por parte del Estado y su control de precios. A todo margen menciona que de la mano de otros artículos en la constitución que defienden el derecho a la vida y la libre manera de realizar actos adecuados para un vivir estable en el territorio, el agua potable también prevalece y debería ser un trabajo continuo que año tras año se tenga que renovar para así evitar las deficiencias en la población.

Bazán (2022), congresista del Perú se reunió con el **ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, cito que la región de la libertad es una de la que más problemas tiene con la falta de agua potable y saneamiento. Y que las personas debido a esto no podían tener el título de propiedad seguido les imposibilitaba a tener una buena calidad de vida.

En la reunión también participo el alcalde de Viru, Andrés Chávez, y el regidor de la municipalidad de Laredo Jeison Lezcano, quienes pidieron que el gobierno central haga una mayor inversión para mejorar el sistema de agua potable y alcantarillado, en las partes urbanas y mejor en aun en zonas rurales.

Por otro lado, en la ciudad de Trujillo la Libertad, en el distrito de Víctor Larco con una inversión de 541 mil 259 soles, el alcalde Cesar Juárez Castillo dio por culminada la creación de la obra de servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en el sector Cortijo Bajo, que beneficio a 400 pobladores que por primera vez contaban con el servicio. El alcalde estuvo acompañado del presidente del directorio de Sedalib, Eduardo Azabache, regidores distritales y con la organización de vecinos, aseguro la operatividad de conexiones para la zona. Esto es un claro ejemplo de lo que el gobierno puede realizar si se organiza de una manera solidaria con la sociedad, sabemos que se tiene que impulsar estos hechos aun nivel pleno y cultivar el orden en este sentido.

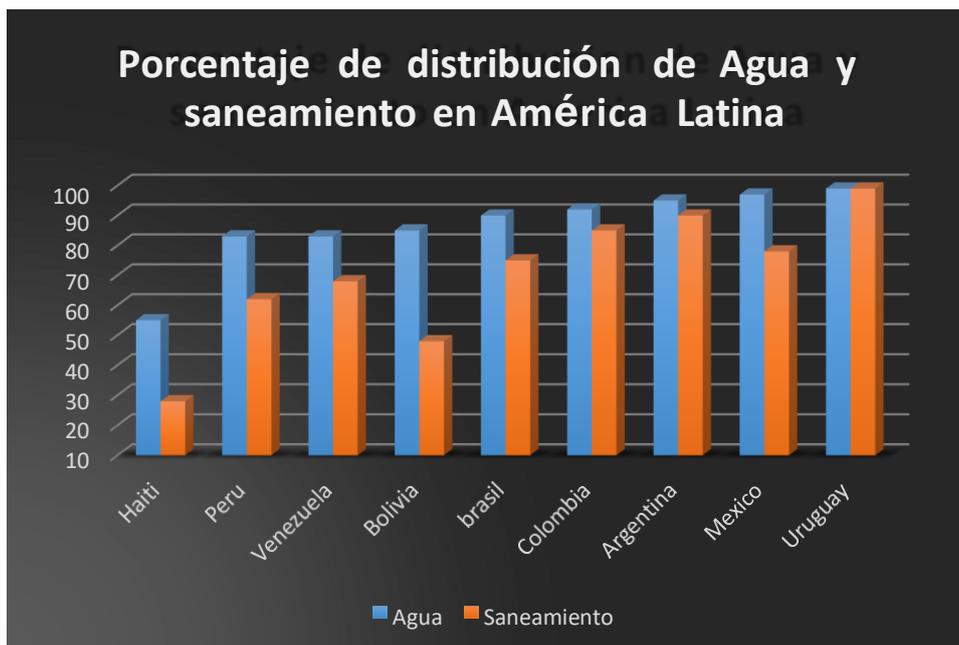


figura 1: Elaboración propia del autor

Se proseguirá con **teorías y conceptos** enmarcados en el tema; “Necesidad de implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables de Trujillo”.

¿Qué es política?, política es la manera de gobernar que tiene un estado. Política es un sistema de acciones; planeado, pensado, estructurado. Es la idea que tienen las autoridades para realizar actos que beneficien y dignifiquen al estado. Es un proceso que lleva a una serie de decisiones y operadores. **¿Qué es público?**, está referido a las decisiones y acciones de la autoridad estatal, en todo el espacio y tiempo que el estado abarca (Ruiz, 2003).

¿Que son las políticas públicas?, son acciones por parte del gobierno para resolver problemas de la sociedad. Son estrategias hechas por el gobierno para solucionar problemas nacionales, y tengan un beneficio social (Dye 2008).

Corzo (2021), en su investigación para el blog de la universidad lexe, refiere que políticas públicas son actos que dejan una mejor labor por el gobierno a la sociedad y tienen proyectos para el bienestar público.

Graglia (2012), en una investigación para la revista científica argentina In lure indico que hablar de políticas públicas refiere al trabajo primordial que tiene el gobierno para realizar un cambio social y mejorar su ámbito. Estos trabajos tienen como fin ayudar a la población a solucionar sus problemas.

Como se refieren los autores las políticas son las acciones por parte del estado que sirven para mejorar una sociedad en todos sus aspectos, culturales económicos, de salud, etc. Respecto a nuestro trabajo se sugirió implementar más políticas públicas es decir que el gobierno tenga más consideración por el derecho al agua potable en zonas diversas zonas de Trujillo y Perú, ahora se verá que es tener derecho al agua potable en un estado.

¿Qué es el derecho al agua en un estado?, según el ANA (autoridad nacional del agua) el derecho al agua está entre leyes internacionales de derechos humanos y esta referida a la obligación que tienen los estados de dar acceso de agua potable a sus ciudadanos. Los estados tienen que dar agua potable a los ciudadanos para sus necesidades básicas. En las necesidades están: el saneamiento, lavar la ropa, uso alimentario, higiene. También se obliga que se trabaje en el tratamiento sanitario y el uso adecuado del agua potable por el beneficio y dignidad de las personas.

Del castillo (2019), marzo 1977, Conferencia de las Naciones unidas sobre el Agua, Mar de plata. En esta conferencia reconocieron por vez primera el agua como derecho humano mencionaron que “Todos los pueblos, cual fuese su nivel de desarrollo, económico y social tienen derecho al agua potable en cantidades acorde a las necesidades que tengan.

Gómez (2021), el día mundial del **agua** lo proclamo la ONU en 1992. En ese año celebraron en Rio de janeiro en la Conferencia de los países unidos por el medio ambiente y desarrollo. Luego propusieron que en 1993 sea el día internacional del agua. En 1993 la ONU refirió al 22 de marzo como día internacional del agua. Esto llevo a una conciencia mundial referida al cuidado del agua. En lo que va de años han crecido organizaciones mundiales para solucionar el problema de la falta del recurso en poblaciones.

Ya se entendió que son políticas públicas y también que es el derecho al agua, ahora se verá que políticas públicas existen para el derecho al agua potable.

Valadez (s/f), ingeniero civil del país de México menciona que como derecho fundamental todos tenemos derecho del acceso al agua. El problema es que en ciertos lugares de los estados actualmente el acceso al agua es escaso; entonces tenemos que proponer soluciones para esto, es aquí donde entra el desarrollo de políticas públicas para la solución de un fin social.

Valadez propone: Financiamiento; muchas veces el estado no apoya a los organismos encargados de mantener el agua potable por ende es de mala calidad. Sugiere que el estado debe apoyar para que económicamente a estos organismos.

Capacitación técnica; el estado debe capacitar técnicamente a los organismos dedicados al agua potable; esto es importante para el buen funcionar de las entidades. Debe capacitar y fomentar los estudios respecto al agua potable en el país.

Priorizar calidad de servicio; se debe fomentar cultura de calidad en todos los sitios. Para el siglo XXI, la política menciona que la calidad de servicio debe ser prioritaria. Para eso la política debe trabajar en un buen desarrollo de la calidad y la inversión.

Dussel (2017) es primordial desarrollar nuevas políticas públicas para el desarrollo del acceso al agua con base de derecho humanos, que analice las peculiaridades de cada zona poblada urbana y rural. Las políticas públicas con visualización en los derechos son decisiones y acciones que el estado elabora, analiza y ejecuta para la sociedad, que merecen derechos a la igualdad y no discriminación, universalidad, justicia, transparencia, según lo dice el CIDH (comisión interamericana de derechos humanos).

Para que se hagan respetar estos derechos muchas veces deben unirse grupos; que tengan líderes y que puedan expresar sus necesidades. Estos líderes tienen la responsabilidad de hacer que el estado los escuche y vea su situación, y luego puedan realizar proyectos y avances de desarrollo a la comunidad (Gómez (2013).

Gómez También expuso que en África y América Latina las mujeres y los niños son los más afectados porque tienen que caminar a los sitios más lejanos para traer agua a sus familias. Señalo que las mujeres son las que luchan por un cambio para el derecho de agua en sus zonas, también son las primeras en las marchas y protestas y defienden a capa y espada este derecho.

Casas (2015), define a las comunidades rurales y campesinas como gestoras del recurso hídrico, y son las primeras en que este derecho se les tiene que respetar, muy al contrario, se les hacen cobros excesivos y se les brinda mala calidad, es mas no reciben ayuda para acceder al agua potable em buenas condiciones.

La organización **UNICEF**, fondo de naciones unidas para la infancia tiene proyectos en más de 90 países relacionados al agua. Su meta es mejorar el agua potable y saneamiento en los colegios, también educar a la gente sobre su uso. Cuando existen emergencias, UNICEF brinda ayuda a países y poblaciones que padecen enfermedades y donde se ven perjudicados de agua. Existen fundaciones como Aquae que ayudan a UNICEF a promover el acceso de agua potable y construcción de centros de saneamiento en la **Amazonia Peruana**. Con la realización de estos proyectos se evitan muchas enfermedades y muertes de personas en Perú. Alcázar (2020).

La ley de recursos Hídricos Nro. 29338, hace referencia al derecho que tiene el estado para poder hacer prevalecer y efectuar trascendentales proyectos relacionados al cuidado del agua. Esta ley abarca todo en cuanto concierne al agua en todos sus aspectos socioculturales demográficos, mediante esta ley se efectúa un régimen de cultura hacia el agua, pero creemos que faltan todavía hacer medidas más rigurosas que tiendan a proyectar un cuidadoso mantenimiento en lo que corresponde al agua, es perjudicial sino tomamos en cuenta y seguimos estos paradigmas que esta ley abarca, en nuestras manos está el futuro de miles de millones de personas poder concientizar y enseñar el flujo de su manejo.

La **OMS** (organización mundial de la salud), es una organización que ve la posibilidad de mejorar el recurso hídrico para las personas. Mejorar el agua potable y rendimiento sanitario; es una tarea que requiere esfuerzo e inversión y se necesita

ayuda por parte de los estados mundiales. La OMS junto con UNICEF cumplieron en el 2010 la meta de reducir los índices de personas que pedían agua en su zona, también redujeron enfermedades y problemas generales por la falta del recurso.

El consejo mundial del agua es una plataforma internacional creada en 1996 por varias naciones su fin es generar actos para ayudar el problema del agua potable en el mundo. Interactúa con autoridades nacionales, de parlamento, locales.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), también realiza actividades con relación al agua para el bienestar de las personas; la OPS es un ejemplo para todo estado de cómo se puede mejorar la calidad del vivir de las personas. Uno de los ejemplos que hace son:

Apoyo técnico a países para formar políticas públicas con vista al desarrollo del país.

Mejora la capacidad técnica de los países, hacen guías técnicas para mejor desarrollo de agua, saneamiento e higiene.

Promueve la conciencia en los países enfocándose en la eliminación de la defecación al aire libre, y brinda métodos para mejorar las deficiencias en el uso de agua y saneamiento.

En el Perú también contamos con el organismo público regulador Sunass con decreto de **Ley Nro. 25965**, que se encarga de controlar el correcto orden en los procesos de saneamiento en todo el estado. Esto debe servir como orden de medida para mantener una cultura del agua, llevándonos a estudios para un manejo total de ubicación e instalación del agua potable y saneamiento y que en el futuro se efectúen en proyectos previamente analizados y debidamente sostenibles garantizando una buena base en modo de planeamiento de la zona.

Como se ve hay muchas organizaciones que defienden al agua, pero, aunque existe muchos organismos todavía se puede ver que las cifras de personas que carecen de este recurso son de millones, entonces se requiere de nuevas medidas que lleven al fin soluciones. No se puede tener a millones de personas sin

este recurso básico generando muertes, enfermedades, y demás problemas en contextos sociales y de vida en general.

Gutiérrez (2021) secretario general de las Naciones Unidas, indicó que la falta crónica de inversión en agua y saneamiento perjudica a muchas personas en el mundo, menciona que eso es **inaceptable**.

El secretario de la ONU también menciona que tendrían que multiplicarse 5 veces más las inversiones si se quería mejorar el acceso al agua mundialmente para el 2030. Señala que el agua no debía ser visto como **fin económico** ni tratarse como un negocio en el mercado, dado que es un recurso natural. En su informe señala que el agua es necesario para producir alimentos, energía eléctrica, usos de industrias, y muchos más. Pero cuando se pone un valor económico al agua esto limita a muchas personas más a entornos alejados de las ciudades, pone fin a muchos sueños y metas de las personas. Si bien es necesario recalcar que:

- **443 millones** de días escolares se pierden a causa de **enfermedades** con relación al agua.
- **4500 niños mueren** al día por falta de agua potable y saneamiento.

Gómez, (2021) en una investigación para la ONG menciona que el agua es un derecho humano que la ONU reconoce desde el 2010. Pero más de 2200 millones de personas en el mundo no tenían acceso de agua potable. Informó que a nivel mundial los países están que van a un nivel muy bajo y lejos de alcanzar los objetivos de que el agua potable sea mejorada para todos los sectores del mundo.

Como leyes que ejemplifican el derecho del agua en la sociedad de un estado tenemos la ley de protección ambiental, Ley Nro. 28611, Ley general del Medio Ambiente, refiere que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente saludable, con el fin de tener una buena calidad de vida, el estado a través de sus organismos debe garantizar una gestión ambiental eficiente de los recursos naturales con el fin de conservar la salud social e individual. En su artículo 67 refiere que la jerarquía de gobiernos debe posibilitar el flujo de agua potable, saneamiento garantizando que esta llegue en un buen estado en zonas urbanas y rurales.

En la casación CAS. N° 3268-2, la Corte Suprema de Justicia de la Republica menciona que el derecho al agua tiene por entendido: “todos tienen el derecho de tener agua, saludable, accesible y aceptable para el uso diario. Dicho tal el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, en el párrafo 1 art. 11 menciona que el derecho al agua es un derecho fundamental y esencial de supervivencia; en ese sentido interpuso que los estados tienen que supervisar el derecho de dirigir el agua a todos sin discriminación. También menciona condiciones para el acceso al recurso natural: a) la calidad. La disponibilidad. La distribución debe ser continua lo suficiente para el uso diario. b) el recurso debe ser saludable libre de sustancias químicas o radioactivas que no ocasionen algún daño para las personas. c) la accesibilidad. Las instalaciones deben ser accesibles sin discriminación y accesible para todos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo básica, servirá como un soporte mediante fundamentos, teorías, y toda información detallada en cuanto pertenezca de importancia al tema.

Ceroni (2018), informo que la investigación básica es necesaria porque al tener muchas teorías con hechos y fundamentos analizados, luego se producen y pueden surgir prácticas que den resultados grandes.

Diseño basado en la teoría fundamentada, con este diseño se recolectará datos informativos con hechos reales, y también se verá como investigadores han ido proponiendo e imaginando y a la vez aplicando sus creencias para mejor un tema es específico.

Enfoque cualitativo; por este enfoque se puede investigar y dar respuestas sobre diversos ámbitos, problemas, fenómenos, conflictos en la vida del ser humano y la sociedad que lo rodea.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Cuando se habla de categoría, esto refiere que se hablan de temas o conceptos con aspectos similares relacionados entre sí. Las categorías son conceptuadas como clasificaciones de un tema. En tal manera laborar con categorías es agrupar elementos, ideas y expresiones de acuerdo a un tema.

- Categoría 1: Políticas publicas
 - Identificación de políticas públicas usadas
 - Propuesta

- Categoría 2: Derecho al agua potable en zonas vulnerables
 - Regulación Jurídica Nacional

- Regulación Jurídica Internacional

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio en donde se enfatizará el análisis en Trujillo, región la Libertad, es aquí donde se encontrará al municipio y demás expertos en el tema, se pedirá que den sus puntos de vista sobre los derechos de las zonas más vulnerables del distrito. Proponiendo una solución para el proyecto.

3.4. Participantes

Esta investigación se llevará con la colaboración de 4 especialistas en el tema que nos darán sus alternativas y soluciones respecto a la falta de agua en las zonas más vulnerables.

También contaremos con la participación de 3 personas que viven en zonas vulnerables de Trujillo que nos mostraran su perspectiva y métodos de solución.

3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Técnicas de datos:

Entrevistas: Se utilizará entrevistas a expertos, así como también a ciudadanos sobre las soluciones del tema.

Análisis documentario: Se recolectará la información obtenida, mediante los procesos de investigación y se sacaran conclusiones para dar un proyecto sólido y fundamentado.

Instrumentos de datos:

Cuestionario: Es el medio por el cual identificaremos los factores que servirán de guía para tener plasmado las ideas de mejora.

Guía de análisis de documento: Es el instrumento que servirá para formular entrevistas, preguntas a los entrevistados de esta manera estructurará el plan.

3.6. Procedimientos

Los procedimientos serán los siguientes:

- Primero se pasará a buscar información nacional e internacional de libros, internet, revistas, etc.
- Luego se plantearán el problema de investigación, el objetivo general y objetivos específicos.
- Seguido se procederá a hacer el marco teórico para luego desarrollar la metodología.
- Se desarrollará como instrumento entrevistas calificadas y validadas por 3 expertos.
- Con el instrumento de entrevista se aplicarán el instrumento a los entrevistados, obteniendo los resultados, los cuáles se consignarán en tablas, se discutirán los mismos hasta arribar a las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

3.7. Rigor científico

Se dará a la suma de bases teóricas y diversa información que se fue plasmando en el proyecto. Se dará la validación de juicio de expertos para las guías de análisis documentario. Se formularán las preguntas y se desarrollara el formulario.

3.8. Método de análisis de datos

Se tomará en cuenta todo lo realizado en los procedimientos que mencionamos anteriormente.

Análisis descriptivo: tiende a describir el concepto del proyecto, los problemas y soluciones que debe tener.

Análisis prescriptivo: Porque permitirá proponer diversas soluciones basándonos en los acontecimientos pasados.

Análisis comparativo: porque se mencionará derechos fundamentales de otros países, así como el derecho comparado, que establecerá medidas de solución.

3.9. Aspectos éticos

Se tomará el tema como un deber que toda persona en el país y mundo debe de tener que es el agua potable y su debida administración, es nuestro deber cuidar de ella porque sin ella no podríamos vivir; ver que es una irresponsabilidad por parte de nuestras autoridades no cuidarla nos obliga a someter medidas específicas que hagan un cambio radical y permiten el avance de la ciencia y la tecnología en nuestro planeta tierra.

Se realizará con profunda responsabilidad dar una solución basándonos en los datos anteriormente investigados. Seremos positivos y mostraremos a la ciudadanía y autoridades competentes que será nuestro deber cuidar del agua y nuestro planeta.

Se respetará el reglamento de normas APA siguiente los pasos respecto al título, autores y lo que demás compete.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados

Para desarrollar el siguiente trabajo de investigación se tomó en cuenta el cuestionario de entrevista realizado a los expertos en el tema. Los entrevistados fueron los 4 especialistas y 3 personas habitantes de la zona donde en conjunto entregaron sus aportes por medio a las respuestas sobre las entrevistas realizadas.

Según el **objetivo específico N.º 01**: Examinar la regulación jurídica nacional e internacional referida al derecho al agua potable.

Primero, en cuanto al análisis documentario realizado para este objetivo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1:

Regulación jurídica nacional e internacional referida al derecho al agua potable.

Legislación Comparada	Norma Jurídica	Articulo	Regulación referida Al derecho al agua potable	Comentario
Perú	Derecho al agua Potable. Constitución	art. 7	El estado promueve el derecho al agua potable progresivamente y universalmente.	El artículo refiere que el gobierno brinda y es responsable del agua potable para todo el estado.

Brasil	Bases legales de Gestión de las aguas En Brasil	Ley N°9.433/97	El estado de Brasil es el encargado de realizar la distribución del agua potable, mediante el planeamiento requerido por esta ley.	Esta ley se encargade regularizar el agua potable en todos el ambiente urbano y rural.
Uruguay	Ley de Política Nacional De aguas de 2009	Ley N°18.610	Es la regulación que establece las políticas públicas del país en cuanto a la administración del agua potable para todo el estado.	Esta ley esta referida al derecho de agua potable que se tiene como ordenamiento por el estado, sin discriminación

Colombia	Ley para el uso Eficiente del agua	N.º 373 de 1997	Plan regional y municipal para el uso eficiente del agua mediante proyectos, acciones, de las entidades encargadas para toda la comunidad.	Las corporaciones y autoridades tienen el control de dirigir el desarrollo del recurso hídrico en la nación.
-----------------	---------------------------------------	-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Argentina	Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento	N.º Ley 23.615	COFAPYS, organismo autárquico del estado nacional encargado de ofrecer la función de agua potable en el país.	COFAPYS, se encarga de potenciar, brindar fiscalizar y administrar los proyectos de agua potable al país.
------------------	-----------------------------------------------	----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Interpretación: En la presente tabla, referida al análisis de legislaciones en países de Latinoamérica, se notó que Perú tiene el artículo 7a en la constitución el cual refiere que toda persona tiene derecho al agua potable y su consumo es fundamental para la vida. En Uruguay se vio la Ley N.º 18.610 encargada de regular los recursos hídricos y brinda al gobierno junto con la sociedad civil el poder para la administración del agua, también existe una meta de proyectos que es evaluada anualmente. También se vio que Brasil cuenta con la Ley N°9.433/97 que defiende el derecho al agua potable, donde el recurso hídrico se diversifica en todas sus zonas, dando participación a las personas y expandiendo la cultura del desarrollo del agua.

Fuente: Entrevistas realizadas a los especialistas

En cuanto a las entrevistas realizadas para este objetivo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 2:

Desarrollo del agua potable en Latinoamérica.

Pregunta N°1: ¿Cree usted que en Latinoamérica existe un buen desarrollo sobre el derecho al agua potable? Explique por qué.

ESPECIALISTA N°1	ESPECIALISTA N° 2	ESPECIALISTA N°3
<p>Las jurisdicciones en Latinoamérica son parecidas respecto al derecho del agua potable. Tienen parecida normatividad y tratan de enmarcar los puntos clave para el desarrollo del recurso natural. Pero la manera en que se desarrolla en los países es marcada.</p>	<p>Me parece los países latinoamericanos tienen que renovar o implementar medidas que contribuyan con el desarrollo y beneficio para las nuevas sociedades y generaciones.</p>	<p>Las normativas se parecen, pero tiene que haber normas que soluciones los problemas de las zonas más desoladas de Latinoamérica. Sociedades que viven marginadas y las leyes no pueden solucionar estos problemas.</p>

ESPECIALISTA N°4

Hay países en Latinoamérica donde los gobiernos no han estructurado medidas donde se pueda proveer un desarrollo eficiente del recurso hídrico.

Interpretación: En la presente tabla se obtuvo que; el especialista N°1 explico que los países de Latinoamérica tienen similitud en la organización del agua, pues es el gobierno quien distribuye los recursos para que se desarrolle por medio de infraestructura, tecnología. Asimismo, los especialistas 2 y 3 respondieron que en Latinoamérica existen algunos países como Uruguay y Chile, quienes tienen mayor dominio respecto al agua potable, esto es debido a que el gobierno ha realizado buenos proyectos en infraestructura hídrica al modo que ha ido creciendo la población. Por su parte, el especialista N°4 mencionó que la mayoría de países en Latinoamérica tienen problemas de conexión de agua potable a domicilio lo cual debería solucionarse.

Fuente: entrevista realizada a los especialistas

Tabla 3:

Derecho al agua potable en la constitución del Perú.

Pregunta N°2: ¿Cree usted que la constitución política del Perú protege en forma adecuada el derecho al agua potable de zonas vulnerables? Explique, por qué.

ESPECIALISTA N°1	ESPECIALISTA N°2	ESPECIALISTA N°3
Los artículos de la constitución hacen referencia al derecho al agua potable general, pero a pesar de estas normas me parece que no brinda un derecho equivalente en todas las sociedades.	El artículo 7. A. hace referencia sobre este derecho de recurso natural. En consideración nuestra constitución si señala el derecho al agua como un derecho que defiende a la sociedad en el país.	Existe la constitución que forma parte de la normatividad más importante del estado. Pero esta debería ser ampliada por decretos que hagan valer más el accionar del derecho al agua potable en las zonas más vulnerables del país.

ESPECIALISTA N°4

La constitución del Perú debería tener más artículos que defiendan el derecho al agua potable, ya que solo esta referente en un solo artículo.

Interpretación: En la siguiente tabla se puede observar que, mientras el entrevistado N.º 1 menciona que en la constitución falta detallar el derecho al agua

que se debe tener en las zonas vulnerables. El entrevistado N.º 2 menciona que la constitución si defiende el derecho al agua. Mientras que los entrevistados N.º 3 y N.º 4 afirman que en consecuencia la constitución si defiende al derecho al agua, pero falta ampliar artículos que defiendan las zonas actuales y olvidadas.

Fuente: entrevista realizada a los especialistas

Según el objetivo específico N°02: Identificar las políticas públicas adoptadas para el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables.

Tabla 4:

Políticas públicas adoptadas en el ámbito nacional e internacional.

País	Ley	Articulo	Regulación jurídica Respecto al agua potable	Comentario
Perú- Trujillo	Decreto Legislativo	N° 1280	El gobierno emite un planeamiento por medio de sus entes donde se genere la administración del agua potable,	Menciona que el gobierno central por medio de los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen el poder y la labor de brindar a las personas el derecho de agua recurso.

Perú – Trujillo

Decreto

N° 1224

Legislativo

El gobierno a través del ministerio de vivienda, gobiernos regionales y locales tienen el deber de supervisar y administrar los problemas que la sociedad requiera.

Esto refiere que el estado y sus demás entidades son las que administran los proyectos que se necesiten según la localidad donde se encuentren.

Perú - Trujillo

**Ley de Recursos
Hídricos**

N° 29338

La ley de recursos hídricos es la encargada de mantener, formalizar, materializar y promover el desarrollo del agua en el Perú, se utiliza para defender el derecho del agua en el país.

Mediante esta ley las personas pueden exigir el funcionamiento que brinda el gobierno para acceder a sus derechos y abastecimiento de agua potable.

Perú – Trujillo	Decreto Legislativo	N° 1185	Mediante este decreto el congreso consigno al poder ejecutivo legislar en materia económica, administrativa y financiera en sistema de saneamiento y agua potable a todo el país.	El decreto legislativo hace presencia al poder ejecutivo para que tome medidas de saneamiento en todo el país, esto es a fin de contrastar el panorama que se desarrolla sobre saneamiento en el país.
------------------------	--------------------------------	----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Perú - Trujillo	Resolución Ejecutiva Regional	N°050-2018	Mediante la cual se designa a los integrantes de los comités que del plan de saneamiento.	Esto tiene por fin el desarrollo de los participantes que integran el comité y que generan gran importancia en el desarrollo de toda la zona de la región la libertad.
------------------------	----------------------------------------------	-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Perú-La libertad	Resolución Ministerial De Vivienda	Nº263-2017	Aprueba lineamientos para la Formulación, la aprobación, y seguimiento y evaluación de los planes regionales de saneamiento.	Esta ley establecida por el ministerio de vivienda brinda y otorga el poder a los gobiernos regionales para la planificación de proyectos de saneamiento en toda la libertad.
-------------------------	---------------------------------------------------	-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Perú-Trujillo	Ley Orgánica De Municipalidades	Nº 27972	Esta ley es promovida para que las municipalidades provinciales y distritales tengan libertad para poder realizar obras y proyectos en el territorio que ejercen autoridad.	La ley orgánica es importante porque brinda el poder a las municipalidades para ejercer con eficacia, siendo ellas las encargadas de realizar obras e innovar proyectos.
----------------------	--------------------------------------------	-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Perú -Trujillo	Oficio	Nº05-2013	Son estrategias para que gobierno regional de la libertad elabore obras y proyectos para la gestión de recursos hídricos.	Esto es una estrategia que tiene como motivo la gestión para brindar el uso de los recursos hídricos.
-----------------------	---------------	------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Paraguay	Ley de los Recursos Hídricos	Ley 3219/200	Menciona la gestión del agua en todo el territorio con el fin social y productivo para todas las personas de Paraguay.	Es una ley que no establece discriminación alguna ya que esta establecida hasta en las zonas vulnerables.
-----------------	-------------------------------------	---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

España	Constitución Española	Art. 47.1.	La ley menciona que toda vivienda para que sea digna debe tener agua, es un mandato de políticas públicas a los gobernantes.	La dignidad de toda persona en España está en el art. 4.1. De la constitución y la dignidad es que toda persona tenga agua, pero es dudoso que sea exigible.
---------------	----------------------------------	-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Venezuela	Ley orgánica de Prestación de servicios	Ley 2001	El consumo del agua potable, servicio de calidad a través de tuberías es un derecho que toda persona debe disfrutar por ser un recurso fundamental.	Esta ley es emitida para toda la comunidad de Venezuela sin discriminación alguna.
------------------	----------------------------------------------------	-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

México	Constitución Política de México	Artículo 4	Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua y consumo personal en todo el territorio.	El gobierno mexicano tiene estructurado claramente el derecho al agua. Pero se ha investigado que aun el estado exige una ley que mejore los problemas que hay sobre derecho al agua.
---------------	------------------------------------------------------	-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Chile	Código de aguas de 1981 Vigente	Art 186	Cualquier usuario que se encuentre cerca de algún canal tiene derecho a acceder al agua por medio de la organización de usuarios.	Esto es referente a que toda persona cerca de algún acceso al agua, el gobierno local debería apoyar y agrandar ese derecho.
--------------	------------------------------------------------------	----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Interpretación: De la presente tabla se puede alegar; que el decreto legislativo N.º 1280 especifica que el gobierno regional debe coordinar los proyectos de agua potable con el gobierno local, referido a la innovación de tecnología e infraestructura. El decreto legislativo N.º 1224 menciona la coordinación del ministerio de vivienda con los gobiernos regionales y locales en los proyectos de agua potable a medida de lo que la sociedad lo necesita. También se menciona la Ley hídrica N.º 29338 encargada de promover, cuidar fiscalizar el desarrollo del agua potable en el país. También tenemos La Ley de Municipalidades N.º 27972, que da al municipio el poder para trabajar el derecho al agua potable en todas sus zonas. También tenemos la resolución ministerial de vivienda N°263-2017 que se encarga de formular, legalizar, y del seguimiento de obras de agua potable y saneamiento en la región.

Fuente: Elaboración propia del autor

Asimismo, respecto al objetivo número 2, pero en cuanto a las entrevistas, se han elaborado las siguientes tablas:

Tabla 5:

Políticas públicas en el gobierno de Uruguay

Pregunta N°3: ¿Qué opina usted sobre el gobierno de Uruguay, que ha adoptado como políticas públicas, en temas del agua potable, el desarrollo de proyectos de innovación y tecnología para el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.

ESPECIALISTA N°1	ESPECIALISTA N°2	ESPECIALISTA N°3
Me parece que Uruguay actuado muy bien en cuando a políticas públicas con desarrollo del agua potable; porque es uno de los países más desarrollados de Latinoamérica en cuanto a este tema.	Es uno de los más desarrollados; es el cuarto lugar en Latinoamérica con mejor saneamiento, es un ejemplo para los demás países.	Las políticas públicas que tiene Uruguay son muy acordes a la urgencia de la demanda de agua potable de la sociedad urbana y rural; interactúan muy bien el poder ejecutivo; ministerio de salud y ministerio de ambiente

ESPECIALISTA N°4

Uruguay ha cumplido de manera eficiente, todo esto debido a las leyes y al poder que ha ejercido el gobierno y la participación de los ciudadanos.

Interpretación: De las respuestas obtenidas en la entrevista, se observa que el especialista N.º 1 cito que el gobierno de Uruguay había desarrollado bien la infraestructura y los proyectos de agua potable. El especialista N.º 2 mencionó que Uruguay es uno de los países más desarrollados de Latinoamérica en abastecimiento de agua potable por que los gobernantes han usado bien el sistema económico para abastecer el agua a su sociedad. Los especialistas N.º 3 y 4, afirmaron que se ha innovado y estructurado el desarrollo de plan a largo alcance mediante proyectos y planificación creando sistemas actuales que sirven para el uso del agua potable en su sociedad.

Fuente: Elaboración realizada a los especialistas

Tabla 6:

Función del gobierno nacional en obras y proyectos de agua potable.

Pregunta N° 4 ¿Cree usted que el gobierno nacional ha cumplido con la política pública de desarrollo de obras, proyectos innovadores y uso de la tecnología para el ejercicio del derecho al agua en zonas vulnerables de Trujillo? Explique.

ESPECIALISTA N°1	ESPECIALISTA N°2	ESPECIALISTA N°3
<p>Se ha cumplido solo en ciertas partes, son muy pocas zonas donde se han hecho proyectos de agua potable en la ciudad de Trujillo.</p>	<p>No sé a cumplido hay muchas zonas alejadas de la ciudad donde carecen de agua potable, desde hace mucho tiempo, no se han realizado proyectos.</p>	<p>Es una falta grave por parte del gobierno que está en proyecto y restructuración, dado que las ciudades tienen que ser pobladas en zonas mejoradas para alcanzar el nivel de agua potable necesario.</p>

ESPECIALISTA N.º 4

Está claro que el gobierno no genera buenos proyectos y no se preocupa por mantener un trabajo sobre todo para los que más necesitan. Pasan años y no hacen nada, no elaboran planes.

Interpretación: Se obtuvo como respuestas las siguientes: Primero, por parte del especialista N°1, se señaló que si se realizara infraestructura para el agua, pero en pocas zonas. Mientras que especialistas N°2, 3 y 4, indicaron que el gobierno no ha invertido bien en cuanto a la labor referida a la infraestructura, innovación y tecnología de proyecto de agua potable, debido a que en el territorio hay personas que están viviendo sin agua potable por su zona. Esto es debido a una mala inversión por parte del gobierno y su estructura.

Fuente: Elaboración realizada a los especialistas

Tabla 7:

Entidades privadas apoyadas por el estado

Pregunta N° 5: ¿Cree usted que las entidades privadas son apoyadas por el estado con tecnología e innovación para el desarrollo de infraestructura en relación al derecho al agua potable en zonas vulnerables de Trujillo? Explique

ESPECIALISTA N°1	ESPECIALISTA N°2	ESPECIALISTA N°3
Falta más apoyo por parte del estado para que las empresas privadas tengan acceso a la tecnología e innovación; sería un gran aporte para el desarrollo del país.	Este punto el gobierno tiene mucho por fortalecer. Es su absoluta responsabilidad repotenciar la infraestructura para el desarrollo del estado.	Existe una mala práctica sobre el gobierno en cuanto al mal gasto de inversión a favor del crecimiento de la sociedad. El estado tiene que ejercer un nivel a la altura de las necesidades de nivel urbano y rural.
<hr/> ESPECIALISTA N°4 <hr/>		

El estado no brinda ayuda a las entidades privadas, y sin embargo son ellas las que pueden mejorar el servicio y la calidad de distribución.

Interpretación: Respecto a la pregunta, se dio por resultado que los especialistas N.º 1 y 2, señalan que las entidades privadas carecen de ayuda por parte del gobierno que no ofrece un alcance usando medios modernos como son la tecnología para el desarrollo de obras hídricas. Los especialistas N.º 3 y 4 narraron

que el gobierno tenía falta de voluntad para poder ejercer un ambiente en el que la sociedad salga beneficiada con creación de proyecto hídricos.

Fuente: Elaboración realizada a los especialistas

Tabla 8:

Planificación para el ejercicio al derecho al agua potable.

PREGUNTA N° 6: ¿Cree usted que el gobierno invirtió en planificación y mejoro el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables en Trujillo? Explique.

ESPECIALISTA N°1	ESPECIALISTA N°2	ESPECIALISTA N°3
<p>No invertido de buena manera, porque con todos los problemas en desastres naturales que a sufrido el país no se podido planificar una mejora hasta ahora el país corre el riesgo de sufrir desastres y no se tiene ningún plan para combatirlo.</p>	<p>Falta nuevos sistemas de planificación donde el ministerio de vivienda intervenga con un modelo vanguardista de planificación en cuanto el sector de saneamiento forme parte innovadora de las nuevas zonas que se van desarrollando ya sean urbanas y rurales.</p>	<p>Se ha podido invertir, pero no se ha desarrollado de la manera más adecuada y pertinente, ya que aun se ven problemas serios de la falta de abastecimiento del agua potable en la ciudad y también en las zonas alejadas de la ciudad.</p>

ESPECIALISTA N°4

El gobierno local tiene que invertir más en tecnología y crear sistemas modernos de distribución, para lograr el desarrollo del agua potable en las zonas más vulnerables.

Interpretación: El especialista N°1 contó que el gobierno no ha invertido e hizo referencia que a pesar de los desastres naturales no se solucionan ni se invierte el desarrollo de sistemas hídricos; los especialistas N.º 2 y 4, contaron que el ministerio de vivienda debía aportar para mejorar el desarrollo al agua haciendo obras en las zonas vulnerables. El N.º 3 menciona que no se había invertido de la manera correcta, también resaltaba los problemas que tenía la ciudad en cuanto al manejo del agua en zonas vulnerables.

Fuente: Elaboración realizada a los especialistas

Tabla 9:

Políticas públicas que el gobierno adopto.

Pregunta N°7: ¿Qué otras políticas públicas conocen usted que haya adoptado el gobierno peruano para la mejora del ejercicio al agua potable en zonas vulnerables?

ESPECIALISTA N°1

Se crearon pocos proyectos de agua potable, aun no sé a desarrollado de una manera efectiva en un 100% ya que muchas sociedades tienen escasez de agua potable.

ESPECIALISTA N°2

Se adoptó el uso de tecnología para poder desarrollar un planeamiento de desarrollo competente para las zonas donde se necesitan, pero este no ha sido usado en su máxima labor.

ESPECIALISTA N°3

Se ha desarrollado infraestructura para ciertos sectores de país; pero esto no ha sido suficiente, todavía hay muchos sectores que sufren a causa de la falta de agua potable en sus casas.

ESPECIALISTA N°4

El gobierno local no ha efectuado nuevas políticas públicas. A pesar de haber pasado mucho tiempo las zonas más vulnerables deben recibir una mejor ayuda por parte del gobierno local.

Interpretación: El especialista N°1 narró que se habían creado pocos proyectos como instalaciones de saneamiento, pero estos no eran lo suficiente. El N° 2 y 3 mencionaron que, si se ha desarrollado el uso de la tecnología, pero no en un nivel que abarque a lo que más se necesita que son las zonas vulnerables. El N°4 mencionó que el gobierno no ha invertido en desarrollar un planeamiento eficiente en zonas vulnerables, haciendo un trabajo que no ha beneficiado a las personas que necesitan.

Fuente: Elaboración realizada a los especialistas

Objetivo Específico N°3 Evaluar la viabilidad de una propuesta de política pública que permita mejorar el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables.

Tabla 10:

Creación de centro especializados en Trujillo.

Preguntas N.º 8: ¿Cree usted que el gobierno central debe crear centros especializados en las localidades para el desarrollo del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.

ESPECIALISTA N°1	ESPECIALISTA N°2	ESPECIALISTA N°3
<p>Eso sería ideal y aportaría en gran medida al medio en que se encuentre. Se tendría en cuenta la opinión popular y las grandes ideas que ellas tienen por aportar.</p>	<p>Esto me parece realmente necesario ya que los proyectos a realizarse serían más productivos mejor planeados y con una visión mucho más desarrollada.</p>	<p>Esta opción es de suma urgencia ya que se fundaría una cultura de agua potable en las zonas donde ellas mismas entablarían sus perspectivas en cuanto a la realidad y necesidades proyectando soluciones de largo alcance.</p>

ESPECIALISTA N°4

Esta parte es clave para fortalecer y promover el desarrollo del agua en las zonas más necesitadas, se debe trabajar en conjunto y sacar el mayor provecho.

CIUDADANO N°1	CIUDADANO N°2	CIUDADANO N°3
Esto debería ser un orden fundamental para poder controlar el desarrollo del recurso. Es que el gobierno local no se preocupa por mantener un buen funcionamiento.	Sería perfecto crear estos centros, es más explicarles a los ciudadanos de las localidades que juntos pueden asumir la cultura del recurso del agua potable.	Si deben crearse centros especializados para poder desempeñar un mejor rendimiento; así se apresuraría el proceso y ejecución del agua en zonas vulnerables.

Interpretación: Se obtuvo como resultado de las entrevistas que: los especialistas N.º 1 y 2 expresaron que se deben crear centros especializados para el desarrollo del agua potable; asimismo, el especialista N.º 3 y 4 dijeron que los centros especializados beneficiarían en gran manera a la población porque aportarían con más ideas de innovación y cuidado por sus viviendas. El ciudadano N.º 1 mencionó que debería ser fundamental para el desarrollo. Los ciudadanos 2 y 3 agregaron similitud diciendo que mejoraría la comunicación con el gobierno, ahorraría tiempo y generaría un desarrollo positivo para el país.

Fuente: Elaboración realizada a los especialistas

Tabla 11:

Inversión del gobierno local para el desarrollo del agua potable.

Pregunta N.º 9: ¿Cree usted que el gobierno local debe invertir económicamente para el desarrollo del agua potable en zonas vulnerables de Trujillo? Explique por qué.

ESPECIALISTA N°1	ESPECIALISTA N°2	ESPECIALISTA N°3
Si, el gobierno local debe invertir en dialogo con el gobierno central para lograr un mayor compromiso a favor de la sociedad que lo necesita.	Sí, es la mejor forma de poder ejercer un buen planeamiento del problema y aportar con infraestructura y tecnología para el desarrollo sostenible del agua potable en las zonas vulnerables donde se encuentren.	Si, además esto aumentaría el trabajo para las personas del sector y acabaría con muchos problemas como son salud y hambre.

ESPECIALISTA N°4

El gobierno local debe invertir económicamente porque son ellos que tienen el poder para ejercer un mayor desarrollo del agua potable.

CIUDADANO N°1	CIUDADANO N°2	CIUDADANO N°3
<p>El gobierno local debería pedir apoyo al gobierno regional a medida de sus necesidades, deberían sacar cuentas y pedir presupuesto; esto debe ser supervisado por entidades del estado.</p>	<p>El gobierno local es el que tiene la responsabilidad de ejecutar obras y proyectos para esto debería pedir el apoyo económico al gobierno mayor.</p>	<p>El gobierno debería ver este tema que es prioridad y fundamental para así evitar demás problemas de salud y delincuencia sobre todo en zonas más vulnerables.</p>

Interpretación: Aconteció que los especialistas N.º 1 y 2 precisaron que el gobierno si debe invertir y ayudar mediante sistemas tecnológicos que ayudarían mucho a las zonas vulnerables. Los especialistas N.º 3 mencionó que esto serviría para brindar trabajo a más personas y mejoraría la salud y situaciones como la pobreza. El ciudadano N.º 1 preciso que se debería pedir dinero al gobierno regional y debería ser supervisado. El ciudadano N.º 2 mencionó que el gobierno local era responsable por ende debía pedir dinero al gobierno regional. El ciudadano N.º 3 menciona que el gobierno local menciona que si se debería pedir un presupuesto y que esto evitaría problemas de delincuencia.

Fuente: Elaboración realizada a los especialistas

Tabla 12:

Las entidades privadas deben ser apoyadas por el gobierno

Pregunta N.º 10: ¿Cree usted que las entidades privadas deben ser apoyadas por el gobierno para desarrollar un mejor ejercicio y disfrute del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.

ESPECIALISTA N°1	ESPECIALISTA N°2	ESPECIALISTA N°3
-------------------------	-------------------------	-------------------------

Si, las entidades privadas deberían ser apoyadas, fiscalizadas, e impulsadas para que se logre un trabajo eficiente del agua potable.

Si las entidades privadas deberían ser ayudadas en materia tecnológica e información progresiva para llevar un buen manejo del agua potable.

Si, esto fomentaría una mejor y mayor calidad de servicio del agua potable así también serviría de apoyo para lograr una mejor labor.

ESPECIALISTA N°4

Si las entidades privadas deben ser apoyadas por el gobierno local de esta manera se acelerarán los proyectos que faltan.

CIUDADANO N°1	CIUDADANO N°2	CIUDADANO N°3
Claro es fundamental ya que es responsabilidad del gobierno fomentar el buen uso del agua del recurso potable.	Si las entidades privadas fueran apoyadas por el estado se desarrollarían grandes proyectos, pero esto no es así.	Las entidades privadas deben ser motivadas y ellas pueden crecer juntos con el gobierno por medio de planes de estrategia, sería un avance que beneficiaría a muchas personas en zonas vulnerables.

Interpretación: El especialista N.º 1 señaló que sí, las entidades privadas deberían ser controladas y supervisadas por el gobierno regional. El especialista N.º 2 y 4 coincidieron que deberían ser apoyadas mediante tecnología, esto desarrollaría y aceleraría el proceso del agua potable. El especialista N.º 3 dijo que sí, eso mejoraría la calidad del servicio en zonas vulnerables. El ciudadano N° 1 dijo que sí, las entidades privadas deberían ser atendidas por el estado y que es fundamental; el ciudadano N° 2 menciona que sí, así se ejecutarían mayores proyectos involucrando a las entidades privadas. El ciudadano N°4 menciona que si el gobierno debería dar planes y hacer una mejor estrategia para las zonas más olvidadas.

Fuente: Elaboración realizada a los especialistas

Tabla 13:

Que políticas públicas se deben adoptar

Pregunta N° 11: Según usted: ¿Que políticas públicas se deberían adoptar con el fin de mejorar el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.

ESPECIALISTA N°1	ESPECIALISTA N° 2	ESPECIALISTA N° 4
Se debería implementar y aprovechar el uso de tecnología e infraestructura mejorando el dialogo con el gobierno central y gobierno local.	Se deberían crear e instalar instituciones locales con el fin de promover una cultura de agua potable donde se emplee la mayor responsabilidad de trabajo.	Se debería proyectar bien demográficamente en las zonas a medida que la ciudad crece con el fin de beneficiar el proceso del agua potable.

ESPECIALISTA N° 4

Se deben involucrar a las entidades privadas para que se trabaje de una mejor manera, esto facilitara la labor que se proyecta.

CIUDADANO N°1	CIUDADANO N°2	CIUDADANO N°3
Pienso que se deberían tomar nuevas políticas públicas que mejoren, y analicen mejor los territorios donde se expande la población local.	El gobierno local debería tomar medidas, fiscalizar, y estructurar planeamientos que en realidad rindan una efectiva situación para las zonas vulnerables.	Los gobiernos locales deben facilitar los títulos de propiedad a las personas que viven en zonas vulnerables ya que sin esto es difícil que reciban un servicio de agua.

Interpretación: El especialista N° 1 informó que el gobierno central debería tener mejor dialogo con el gobierno local e invertir en tecnología e infraestructura para mejorar el proceso de desarrollo. El especialista N° 2 relató que se deben instalar instituciones en zonas claves con el fin de mejorar el uso del agua potable en las localidades más necesitadas. El especialista N° 3 mencionó que deberían hacerse estudios demográficos cuando se hagan proyecto de agua para tener en cuenta por donde se puede mejorar el servicio y trayectoria del recurso durante el proceso de crecimiento social. Y el N° 4 mencionó que el gobierno debería trabajar con las entidades privadas esto implica el desarrollo del agua potable. El ciudadano N° 1 mencionó que deberían darse nuevas medidas donde se estudie el ambiente territorial para proyectar las obras en zonas vulnerables. El ciudadano N°2 menciona que el gobierno debería fiscalizar las zonas vulnerables y realizar proyectos. El ciudadano N°3 mencionó que el gobierno debería facilitar los títulos de propiedad para que las personas reciban agua y quede comprobado su uso legalmente.

Fuente: Elaboración realizada a los especialistas

Discusión

La investigación tuvo como objetivo general: determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas rurales vulnerables de Trujillo. Esto debido a la problemática que se tiene en las zonas más alejadas de la ciudad de Trujillo, zonas vulnerables que no cuentan con un principio tan fundamental como es el agua potable. Se entró a detallar las políticas públicas que no se desarrollan y no llevan un efectivo funcionamiento de la ley establecida.

Según el **primer objetivo específico** se examinó: la regulación jurídica nacional e internacional referida al derecho al agua potable. Con respecto al análisis documentario (véase tabla 1), se observó como la Constitución política del Perú se encargaba de defender el derecho al agua en el artículo 7^a; señalando que el derecho al agua es fundamental y universal para la persona. También se observó la ley política nacional de aguas en Brasil N°18.610 donde se menciona que es el gobierno y la sociedad civil los encargados de la administración del agua; brindando a las personas la oportunidad de ser partícipes a desarrollar proyectos y ver el desarrollo de acuerdo a los derechos naturales que poseen, también promueve la actualización de sistemas tecnológicos y la realización de nuevos canales de distribución de acuerdo a las cuencas hídricas que el país posee. Seguido, se pudo revisar la ley del uso efectivo del agua en Uruguay N.º 373 donde se regula la reducción de pérdidas, campañas educativas, uso de agua eficiente en compromiso con el ministerio de vivienda, los gobiernos regionales y locales, anualmente son evaluados los avances que se establecen en la ley. Asimismo, en cuanto a las entrevistas realizadas, los especialistas mencionaron que en países como Uruguay y Argentina (véase tabla 2), cumplen con mayor eficacia las leyes, dado que ponen de compromiso decretos con carácter de urgencia, cumplen y mejoran el desarrollo sostenible del agua potable y existe un cuidado del recurso hídrico. Seguido se logró analizar la normatividad en nuestro país (véase tabla 3), donde los especialistas coinciden que la C.P.P y las leyes hídricas formas parte importante para el desarrollo, pero esta no es suficiente y promueven aumentar estrategias que den mejores resultados capaces de beneficiar el derecho al agua potable. Como refiere en su investigación Greif D. (2019), la reforma constitucional que

originó la sociedad uruguaya fue necesaria porque dio un resultado importante para el desarrollo del agua potable en el país y abastecimiento del agua en el territorio. Meléndez G. (2020), en su tesis menciona que no existen asociaciones o comités que fiscalicen el tema del agua potable, tampoco un trabajo en conjunto de las instituciones del estado que promuevan el desarrollo del recurso.

En el **objetivo específico N.º 2**, que se orientó a: Identificar las políticas públicas adoptadas para el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables; de acuerdo al análisis documentario (véase tabla 4), se observó que las políticas públicas son formas que se utilizan para realizar la prestación de servicios de saneamiento en zonas urbanas y rurales, con el fin de tener acceso universal y de buena calidad, prestación eficaz, asegurando la protección del medio ambiente y social, a beneficio de los ciudadanos. Las políticas públicas tienen por fin las inversiones económicas en materia de infraestructura en saneamiento y el mantenimiento e innovación de los proyectos hídricos, todo esto es administrado por los gobiernos locales, así como lo señala el decreto legislativo N.º 1280. También se pudo ver que las políticas públicas se realizan en un área especializada municipal, que se encarga de fiscalizar monitorear, supervisar y dar capacitación técnica a los que brindan servicios en las pequeñas zonas rurales. También se pudo observar que los gobierno regionales y centrales, mediante los decretos legislativo N°263-2017, tienen por su parte el deber de innovar y realizar medidas que permitan ejercer el desarrollo del agua potable

Como siguiente punto, en cuanto a las entrevistas, se preguntó a los especialistas que pensaban de las políticas públicas en el gobierno de Uruguay (véase tabla 5), y ante esto, mencionaron que se ha hecho un arduo trabajado entre el gobierno y la sociedad por establecer mejores políticas públicas para el desarrollo del agua potable; el país se proyecta y realiza nuevas políticas, dan prioridad a la sociedad como miembro activo para realizar nuevos trabajos y expandir la cultura del agua. Otro punto fue sobre la función del gobierno nacional de obras proyectos de agua potable (véase tabla 6), se preguntó a los especialistas si creían que el gobierno nacional había cumplido con el desarrollo de obras, proyectos innovadores y uso de la tecnología para el ejercicio del derecho al agua en zonas vulnerables; para lo cual coincidieron que el gobierno ha invertido pero no de la mejor manera al

contrario ha faltado organización, reprogramar los proyectos y obras para una labor efectiva en el ámbito social en que vivimos sobre todo en las zonas más vulnerables de Trujillo; mencionaron que la tecnología ahora es una gran arma para poder ayudar a la evolución en el trabajo y que este sea más efectivo, con lo cual debería usarse y el gobierno debería invertir en ello.

Siguiente la lista de preguntas esta vez se discutió mediante la guía de entrevistas si las entidades privadas tenían que ser apoyadas por el estado (véase tabla 7), los 4 especialistas dijeron que sí, las entidades debían ser supervisadas por el gobierno; y este debía apoyarlas económicamente y ayudando a estas empresas que son las encargadas de llevar a cargo una gran labor en nuestra ciudad. Si se brinda la ayuda a las empresas privadas entonces sí se puede realizar proyectos grandes como los que se necesitan en la ciudad.

Con respecto a la pregunta que otras políticas públicas conocen usted que haya adoptado el gobierno peruano para la mejora del ejercicio al agua potable en zonas vulnerables (véase la tabla 8 y 9), los 3 especialistas aportaron ideas similares mencionando que el gobierno aportado con políticas públicas, pero aun así estas no fueron y son suficientes para el desarrollo eficiente del agua potable en zonas vulnerables; a pesar los fenómenos naturales como el fenómeno del niño que arrasó con la ciudad de Trujillo hace algunos años, aún no se ve un cambio por parte del gobierno local, si en caso viniera otro fenómeno azotaría nuestra ciudad a vista de los gobernantes que no imponen proyectos para las partes más representativas de la ciudad ni tampoco para las partes más alejadas.

Lo antes expuesto, guarda coherencia con la investigación de Neiro A. (2019), que menciona que, si bien la reforma del código de aguas de Chile hizo cambios, todavía quedan asuntos que resolver para llevar el agua potable a las zonas que más necesitan, esto revela que los planes deben de mejorar siempre y adaptarse a soluciones sobre los problemas de agua potable que se originan. Por otro lado, Zevallos J. (2020), en su tesis menciona que el desorden urbano en el crecimiento de la población es un impedimento y que el gobierno debería organizar junto al ministerio de vivienda las nuevas urbes, también menciona que las empresas de agua como Sedalib pueden unirse junto a gobierno y realizar mejores obras y proyectos.

Según **el tercer objetivo específico** se investigó la viabilidad de propuesta en crear centros especializados en las localidades para el desarrollo del derecho al agua potable en zonas vulnerables (véase tabla 10), la respuestas de los especialistas fueron que si debería invertirse en la creación de centros especializados en lugares específicos y puntos claves de donde el agua sea más fácil de utilizar y ser aprovechada por las futuras urbanizaciones que van expandiendo el territorio; por respuesta de los ciudadanos dijeron los centros especializados al desarrollo al agua ayudaría mucho a la sociedad porque se estaría acelerando el proceso de espera. Respecto a la pregunta si se creía que el gobiernolocal debería invertir económicamente en la planificación de obras para el desarrollodel agua potable (véase tabla 11), los especialistas mencionaron que los gobiernos locales si deberían invertir, pedir financiamiento al gobierno central y evaluar las mejores vías para que se pueda ejercer un mejor desarrollo de infraestructuras y obras; los ciudadanos mencionaron que era una obligación y esta debería ser fiscalizada para evitar corrupción. Con la pregunta que políticas públicas cree que se deberían adoptar con el fin de mejorar el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables a los especialistas (véase tabla 13), los especialistas respondieron que sería bueno que el gobierno imponga nuevas medidas invirtiendo en infraestructura y obras, ejecutando proyectos con ayuda del ministerio de vivienda y salud. También mencionaron que el gobierno debería apoyar a las empresas privadas y trabajar en conjunto; así mencionaron que se deben crear centro especializados en zonas específicas donde se pueda generar el desarrollo del recurso natural de agua; usar la tecnología como un medio absolutamente efectivo, mencionaron que era un tiempo óptimo para hacer las cosas bien, los ciudadanos dijeron que esto generaría un bienestar a las sociedades, más trabajo evitaría temas como la delincuencia y salud.

Como detalló en su investigación (Swyngedouw H.), en el sentido que el trayecto del agua es natural, pero se tiene que establecer en lo social interviniendo un proceso político, económico y ecológico; la mezcla de esto produce el ambiente hídrico que es necesario. Las cuencas son bases para la trayectoria del agua donde el estado realizara futuros proyectos ligados a una nueva estructura institucional, donde este el gobierno nacional, regional y local este gestionando el agua. En una entrevista el presidente ejecutivo de SUNASS Larrauri I. (2020) menciona que es

importante trabajar con los operadores de saneamiento para la efectiva gestión de recursos hídricos. Esto solucionara y mejorara el servicio de agua potable, mejorara el deterioro de la infraestructura de saneamiento, y los problemas sociales. También menciono que se debía apoyar la iniciativa local para la gestión de agua, así supervisar a las empresas que vienen apoyando los proyectos y obras.

V. CONCLUSIONES:

PRIMERO: Es necesaria la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas rurales vulnerables de Trujillo, por qué las normas establecidas no han dado buenos resultados, y aun se sigue viendo carencias en el sentido que las personas que viven en zonas vulnerables no reciben el apoyo necesario. Por eso es necesario implementar políticas que mejoren el derecho al agua que se pide.

SEGUNDO: Se determinó que la normatividad nacional e internacional tienen similitud en las normas. A diferencia de países como Uruguay ha formulado decretos que ha servido y mejorado el funcionamiento, el libre desarrollo gubernamental y social sobre el derecho al agua potable.

TERCERO: Con la normatividad actual sobre el derecho al agua; el gobierno no desarrolla y no puede cumplir un buen funcionamiento. Si bien tenemos una ley que aparenta cumplir el buen trabajo este no lo hace, carece de poder para acelerar el proceso en zonas vulnerables, no es supervisada y no tiene ideas de proyectos, esto se comprueba por el tiempo que las zonas vulnerables no reciben alguna ayuda.

CUARTO: Es la viabilidad una propuesta que permita crear centros especializados en las localidades para el desarrollo del derecho al agua potable en zonas vulnerables, que involucre objetivos más detallados como son la fiscalización y supervisión usando la tecnología; de esta manera se ejercería un mayor dominio del derecho al agua, lo cual todas las personas lo merecen. Esto serviría de apoyo al desarrollo del país a medida que se mejora el sistema de derecho al agua potable.

VI. RECOMENDACIONES:

PRIMERO: A los legisladores, deben realizar nuevas normas donde se garantice el desarrollo de nuevos diseños hechos por instituciones encargadas al desarrollo de planificación e infraestructura del agua potable, también se debe implementar el uso de la tecnología usando maquinaria que desarrolle un trabajo eficaz en las zonas vulnerables. Al igual se debe crear normas generando nuevos centros especializados encargados de fiscalizar los planes que mejoren la gestión del agua potable.

SEGUNDO: El poder legislativo, debe establecer nuevas normas para el derecho al agua, como la creación de sistemas modernos de desarrollo hídrico donde se use la tecnología, para desarrollar nuevas obras que abarquen el sector en zonas vulnerables. Se debe exigir el trabajo en zonas vulnerables en un determinado tiempo, y no esperar que pase el tiempo sin desarrollar los proyectos.

TERCERO: El congreso junto poder legislativo, tienen que adoptar medidas donde se use un sistema tecnológico que permita el desarrollo del agua potable, también debe imponer normas donde a las entidades privadas sean apoyadas por el gobierno en medida que se desarrolla las actividades en zonas vulnerables. Y la creación de normas que tengan un tiempo establecido para realizar obras

CUARTO: El poder ejecutivo debe realizar una tarea junto al poder legislativo, gobiernos regionales y locales para realizar nuevas estrategias y diseños que permitan desarrollar el uso del agua potable, usando la tecnología e impartiendo mayor calidad así se realizarían mejores trabajos, además se brindaría trabajo a la gente. Establecer centros especializados modernos que investiguen teniendo datos estadísticos, analizando la zona demográfica y el ambiente. Establecer un régimen de supervisión anualmente por parte del gobierno. Brindar a

la sociedad las herramientas para poder ejercer un crecimiento y desarrollo del agua.

VII. PROPUESTA

Se realizaron ideas y propuestas que surgieron a raíz de la presente tesis motivo por el cual se presentara en las siguientes líneas:

- i. Se deben implementar sitios específicos donde se promueva la cultura del agua.
- ii. Se debe fiscalizar los lugares más vulnerables y reestablecer un área que evalúe y se encargue de ver que lugares que más necesitan.
- iii. El gobierno local debería facilitar el título de propiedad a las casas que viven en zonas vulnerables para que reciban agua potable por entidades privadas.
- iv. El gobierno local debe pedir al gobierno central maquinaria especializada para realizar proyectos de agua potable y estos deben ser fiscalizados para que no exista corrupción.
- v. Se debe usar la tecnología para promover a los ciudadanos la unificación del derecho al agua potable.
- vi. El gobierno debe brindar poder para administrar en las zonas vulnerables y así tengan mayor movilidad de proyectar el uso del agua potable.
- vii. El gobierno local debe establecer estudios demográficos y localizar las nuevas urbanizaciones con un mayor acceso al agua potable.
- viii. Se deben realizar nuevos diseños que permitan el avance del agua potable.

REFERENCIAS

- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (2004), Banco Mundial. The Human Right to Water. Legal and Policy Dimensions. 2004. <http://bit.ly/j6HAMq>
- Casma, J. C. (2015) *América latina la región con más agua, la más castigada por sed*, *Diario El País*. Consultado el 3 de mayo de 2015. [http:// bit América Latina: la región con más agua, la más castigada por la sed | Internacional | EL PAÍS \(elpais.com\)](http://bit.ly/América%20Latina%20la%20región%20con%20más%20agua%20la%20más%20castigada%20por%20la%20sed%20Internacional%20EL%20PAÍS)
- Concepción, F. M. (2017). *Uso y conservación del agua en los pobladores del centro poblado salcedo*. Library, [http:// bit Uso y Conservación del agua en Pobladores del Centro Poblado Salcedo, Puno, 2017. \(1library.co\)](http://bit.ly/Uso%20y%20Conservación%20del%20agua%20en%20Pobladores%20del%20Centro%20Poblado%20Salcedo%20Puno%202017)
- Gonzales, M. D. (2020), *Efectos sociales del desabastecimiento de agua potable y saneamiento básico, ingeniería económica y empresarial*. (Trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller, Universidad tecnológica del Perú) [http:// bit.LidiaGonzales_Mirtha Vallejos_Trabajo de Investigacion Bachiller 2020 2.pdf \(utp.edu.pe\)](http://bit.ly/LidiaGonzales_Mirtha_Vallejos_Trabajo_de_Investigacion_Bachiller_2020_2.pdf)
<https://munivictorlarco.gob.pe/2020/08/06/municipalidad-de-victor-larco-inaugura-redes-de-agua-potable-y-alcantarillado-en-cortijo-bajo/>
<https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/22986/La%20crisis%20de%20agua%20potable%20en%20M%C3%A9xico%20en%20el%20marco%20del%20cambio%20clim%C3%A1tico.%20Estrategias%20para%20contrarrestarla.pdf?sequence=1&isAllowed=yhttps://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/progreso-retrocedido-practicamente-todos-indicadores-importantes-infancia-UNICEF,-un-ano-pandemia-COVID-19>
- Jade, L., Sinimbu, L. (2017). *Municipios brasileiros enfrentan problemas por falta de agua*. Agencia Brasil. <https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2017-03/mais-de-850-municipios-brasileiros-enfrentam-problemas-por-falta-de-agua-em>

Lou, I. (2020). *Colombia rica en agua, pero con sed de inversiones*. Diario el País. Consultado el 2 de septiembre de 2020. <https://elpais.com/economia/2020-09-02/colombia-rica-en-agua-pero-con-sed-de-inversiones.html>

María, S. (2017) *Crisis del agua en el mundo*. Revista biotika <https://revistabioika.org/es/econoticias/post?id=28>

Misión de Asociación Internacional. *Datos estadísticos sobre la falta de agua en Perú*. EDNES. <https://www.ednes.org/>

ONU (2019) *Falta de agua en el mundo*. NACIONES UNIDAS. <https://www.un.org/es/global-issues/water>

Orellana Salas, J. A., & Lalvay Portilla, T. D. C. (2018). Uso e importancia de los recursos naturales y su incidencia en el desarrollo turístico. Caso Cantón Chilla, El Oro, Ecuador.

Organización de las Naciones unidas (2021) Noticias ONU. [El agua es la base de la vida, pero está fuera del alcance de 2000 millones de personas](#) | Noticias ONU (un.org)

Orozco-Toro, J. A. (2018). LA PARADOJA DEL CONSUMO. Del antropocentrismo de las Ciencias Sociales al consumo ético y sostenible. [2018] *Congreso Internacional de Ciencias Sociales*. <https://conferences.eagora.org/index.php/cienciassociales/CS2018/paper/view/4411>

Ortega-Castro, J. O., y Basantes-Basantes, E. F. (2019). Los Biodigestores como solución ambiental para los sectores agropecuarios, agroindustriales y agroecoturismos. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables)*. Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP),

4(4),474-485.

<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v4i4.149>

Paixão, L., Moura-Melo, I., & Afonso-Rocha, R. (2016). Apreciação crítica da noção de valor na teoria tridimensional do direito de Miguel Reale. *Revista Brasileira de Direito*, 12(2), 180-192.

<https://doi.org/10.18256/2238-0604/> revistadedireito.v12n2p180-192

Pattillo, D. (2017). An Overview of Aquaponic Systems: Hidroponic Components. *NCRAC Technical Bulletins*.

Páucar Lino, A. (2020). El bien común en la Constitución Política del Perú de 1993. *Revista Oficial del Poder Judicial. Órgano de Investigación de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú*, 9(11), 299-324. <https://doi.org/10.35292/ropj.v9i11.10>

Pérez-Martínez, P., Gómez-Huelgas, R., & Pérez-Jiménez, F. (2020). Is the planetary health diet the solution for mitigating noncommunicable diseases? En *Revista Clínica Española*. Elsevier Doyma. <https://doi.org/10.1016/j.rce.2019.12.004>

Pinho, M. (2015) *Comentarios sobre los derechos fundamentales como garantías del sistema de amparo*. Venezuela. Universidad de los Andes. Provincia, núm.34,25-46. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/555/55544729003/html/index.html>

Piñero, M.L. y Rivera, M.E. (2013). *Investigación cualitativa: orientaciones procedimentales*. Barquisimeto. UPEL-IPB

PORTAL Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera. Municipalidad de Víctor Larco inaugura redes de agua potable en la zona de covicorti.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Naciones Unidas y el Estado de Derecho. (2017). <https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-environment-programme>

Ramírez, J. J. (2019). Importancia de la difusión de la cultura del agua en estudiantes de la división de ingenierías del campus Guanajuato. <http://148.214.50.9/index.php/jovenesenlaciencia/articulo/view/1960>

- Ribeiro Do Nascimento, G. A. (2018). The right to water and its protection in the context of the inter-American court of human rights. *Estudios Constitucionales*, 16(1), 245-280. <https://doi.org/10.4067/S0718-5200>
- Ríos Carrillo, P. (2019). De la tesis de la doble naturaleza de Alex y a un iusnaturalismo moderado: una propuesta de comprensión de los derechos fundamentales implícitos a partir de la jurisprudencia constitucional de Perú y Chile. *Revista chilena de derecho*, 46(1), 177- 201. <https://doi.org/10.4067/s0718-34372019000100177>
- Roca Villanueva, B., Beltrán Salvador, M., & Gómez Huelgas, R.(2019). Change climate and health. *Revista Clinica Espanola*, 219(5), 260-265. <https://doi.org/10.1016/j.rce.2019.01.004>
- Rodríguez, H. (2021) *La libertad busca cerrar brechas de agua potable y saneamiento*, *Diario la república*, <https://larepublica.pe/sociedad/2021/09/18/la-libertad-buscan-cerrar-brechas-de-acceso-al-agua-potable-y-saneamiento-lrnd/>
- Rolls, R. J., Heino, J., Ryder, D. S., Chessman, B. C., Grown, I. O., Thompson. M., & Gido, K. B. (2018). Scaling biodiversity responses to hydrological regimes. *Biological Reviews*. <https://doi.org/10.1111/brv.12381>
- Romeo, M. V. (2019). Lines for a rereading of cartesian anthropocentrism. En *Rivista di Filosofia Neo-Scolastica*. 2019 (3), 639-652. https://doi.org/10.26350/001050_000132
- Ruedas, M. y Nieves, F. (2009). Epistemología de la investigación cualitativa. *Educere*.13(46),629. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35613218008.pdf>
- Salimath, M & Chandna, V. (2018). Sustainable consumption and growth: Examining complementary perspectives. *Management Decision*. <https://doi.org/10.1108/MD-12-2016-0934>

Sánchez, S. (2017), *Estrategias para combatir la crisis del agua. Crisis del agua potable en México debido al cambio climático* (Tesis para maestrías en Ciencias, Instituto Politécnico Nación Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Ciencias de la Tierra).

Unicef (2021) *El progreso ha retrocedido en prácticamente todos los indicadores importantes relativos a la infancia, dice UNICEF un año después de la declaración de la pandemia*. Consultado el 16 de marzo 2021,

Unicef, *Miles de millones de personas se quedarán sin acceso a servicios de agua potable*. Consultado el 2 de julio, <https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/miles-de-millones-de-personas-se-quedaran-sin-acceso-servicios-de-agua-potable>

Valencia, S. (2019), *Garantizar la disponibilidad del agua, su gestión y el saneamiento para todos, implementación de políticas públicas en américa latina*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370289.1ocale=es>

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Categorización

Ámbito temático	Problema de investigación	Preguntas de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
Derecho constitucional	Necesidad de la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas vulnerables de Trujillo	¿De qué manera es necesaria la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas vulnerables de Trujillo?	Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas rurales vulnerables de Trujillo	Examinar la regulación jurídica nacional e internacional referida al derecho al agua potable. Identificar las políticas públicas adoptadas para el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables. Evaluar la viabilidad de una propuesta de política pública que permita mejorar el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables.	Políticas publicas	Identificación de políticas publicas
						Propuesta
					Derecho al agua potable en zonas vulnerables	Regulación jurídica nacional
		Regulación jurídica internacional				

ANEXO 2

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO CARTA DE INVITACIÓN N°01

Trujillo, de Enero del 2022

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas rurales vulnerables de Trujillo.**

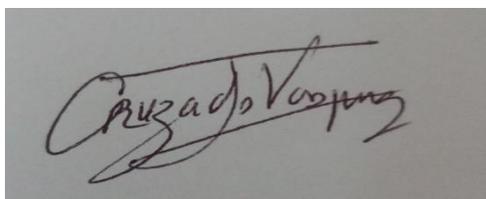
Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar si la conformación de la mayoría de un grupo político en el congreso afecta este poder del estado, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Concedoras de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente



Israel Josimar Cruzado Vásquez

DNI N.º 44652659

ANEXO 3
VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

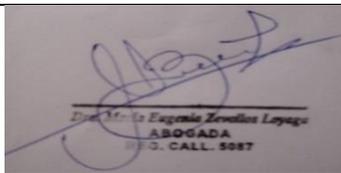
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Zevallos Loyaga, María Eugenia
Grado Académico	Doctora
Mención	Derecho
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Cree usted que en Latinoamérica existe un buen desarrollo sobre el derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.			X	
2. ¿Cree usted que la constitución política del Perú protege en forma adecuada el derecho al agua potable de zonas vulnerables en el país? Explique, por qué.			X	
3. ¿Qué opina usted sobre el gobierno de Uruguay, que ha adoptado como políticas públicas, en temas del agua potable, el desarrollo de proyectos de innovación y tecnología para el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.			X	
4. ¿Cree usted que el gobierno nacional ha cumplido con la política pública de desarrollo de obras y proyectos innovadores y uso de la tecnología para el ejercicio del derecho al agua en zonas vulnerables? Explique.			X	
5. ¿Cree usted que las entidades privadas son apoyadas por el estado con tecnología e innovación para el desarrollo de infraestructura en relación al derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.			X	
6. ¿Cree usted que el gobierno invirtió en planificación y mejoró el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.			X	
7. ¿Qué otras políticas públicas conocen usted que haya adoptado el estado peruano para la mejora del ejercicio al agua potable en zonas vulnerables?			X	
8. ¿Cree usted que el gobierno central debe crear centros especializados en las localidades para el desarrollo del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.			X	
9. ¿Cree usted que el gobierno local debe invertir económicamente para el desarrollo del agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.			X	

10. ¿Cree usted que las entidades privadas deben ser apoyadas por el gobierno para desarrollar un mejor ejercicio y disfrute del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.			X	
11. Según usted: ¿Que políticas públicas se deberían adoptar con el fin de mejorar el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique			X	

ANEXO 4
ENTREVISTA

TITULO: Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas rurales vulnerables de Trujillo

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO (A):

FECHA: **HORA:**

LUGAR:

ENTREVISTADORES:

ENTREVISTADO:

PUESTO:

INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar nuestra hipótesis de trabajo y corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Examinar la regulación jurídica nacional e internacional referida al derecho al agua potable

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORIA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Derecho al agua potable en zonas vulnerables	Regulación jurídica internacional y nacional	Regulación jurídica internacional	1. ¿Cree usted que en Latinoamérica existe un buen desarrollo sobre el derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.	Guía de entrevista
		Regulación jurídica en la constitución	2. ¿Cree usted que la constitución política del Perú protege en forma adecuada el derecho al agua potable de zonas vulnerables en el país? Explique, por qué.	

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Identificar las políticas públicas adoptadas para el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORIA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables (internacional)	Políticas adoptadas	Gobiernos internacionales	3. ¿Qué opina usted sobre el gobierno de Uruguay, queha adoptado como políticas públicas, en temas del agua potable, el desarrollo de proyectos de innovación y tecnología para el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.	Guía de entrevista
		Gobiernos nacionales	4. ¿Cree usted que el gobierno nacional ha cumplido con la política pública de desarrollo de obras y proyectos innovadores y uso de la tecnología para el ejercicio del derecho al agua en zonas vulnerables? Explique.	
		Entidades privadas	5. ¿Cree usted que las entidades privadas son apoyadas por el estado con tecnología e innovación para el desarrollo de infraestructura en relación al derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.	

		Otras medidas	6. ¿Cree usted que el gobierno invirtió en planificación y mejoró el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.	
			7. ¿Qué otras políticas públicas conocen usted que haya adoptado el estado peruano para la mejora del ejercicio al agua potable en zonas vulnerables?	

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Evaluar la viabilidad de una propuesta de política pública que permita mejorar el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORIA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Mejorar el ejercicio del	Propuesta de políticas publicas	Gobierno central	8. ¿Cree usted que el gobierno central debe crear centros especializados en las localidades para el desarrollo del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.	Guía de entrevista
		Gobierno local	9. ¿Cree usted que el gobierno local debe invertir económicamente para el desarrollo del agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.	

derecho al agua potable		Entidades privadas	10. ¿Cree usted que las entidades privadas deben ser apoyadas por el gobierno para desarrollar un mejor ejercicio y disfrute del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.	
		Otras medidas	11. Según usted: ¿Que políticas públicas se deberían adoptar con el fin de mejorar el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique	

ANEXO 5

Entrevista

Título: Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas rurales vulnerables de Trujillo

Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: **Hora:**

Lugar:

Entrevistadores:

Entrevistado:

Edad: **Género:**

Puesto:

I. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

1. ¿Cree usted que en Latinoamérica existe un buen desarrollo sobre el derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué. _____

2. ¿Cree usted que la constitución política del Perú protege en forma adecuada el derecho al agua potable de zonas vulnerables en el país? Explique, por qué.

V

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

1. ¿Qué opina usted sobre el gobierno de Uruguay, que ha adoptado como políticas públicas, en temas del agua potable, el **desarrollo de proyectos de innovación y tecnología** para el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.

2. ¿Cree usted que el gobierno nacional ha cumplido con la política pública de desarrollo de obras y proyectos innovadores y uso de la tecnología para el ejercicio del derecho al agua en zonas vulnerables? Explique.

3. ¿Cree usted que las entidades privadas son apoyadas por el estado con tecnología e innovación para el desarrollo de infraestructura en relación al derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique

4. ¿Cree usted que el gobierno invirtió en planificación y mejoro el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.

5. ¿Qué otras políticas públicas conocen usted que haya adoptado el estado peruano para la mejora del ejercicio al agua potable en zonas vulnerables?

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

1. ¿Cree usted que el gobierno central debe crear centros especializados en las localidades para el desarrollo del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.

2. ¿Cree usted que el gobierno local debe invertir económicamente para el desarrollo del agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.

3. ¿Cree usted que las entidades privadas deben ser apoyadas por el gobierno para desarrollar un mejor ejercicio y disfrute del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.

4. Según usted: ¿Que políticas públicas se deberían adoptar con el fin de mejorar el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique

ANEXO 6
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
CARTA DE INVITACIÓN N°01

Trujillo, enero del 2022

Dr. Juan Valencia Ulloa

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas rurales vulnerables de Trujillo.**

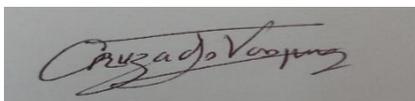
Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar si la conformación de la mayoría de un grupo político en el congreso afecta este poder del estado, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Concedoras de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente:



Israel Josimar cruzado Vásquez

DNI N° 44652659

ANEXO 7
VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

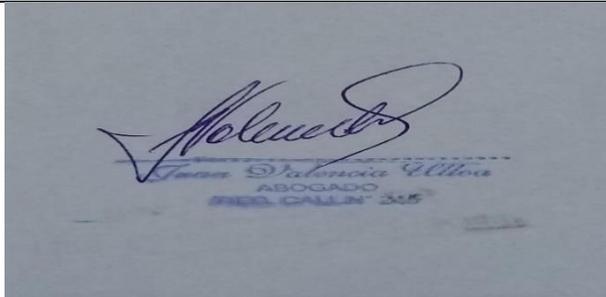
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Juan valencia Ulloa
Grado Académico	Doctora
Mención	Derecho
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Cree usted que en Latinoamérica existe un buen desarrollo sobre el derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.			X	
2. ¿Cree usted que la constitución política del Perú protege en forma adecuada el derecho al agua potable de zonas vulnerables en el país? Explique, por qué.			X	
3. ¿Qué opina usted sobre el gobierno de Uruguay, que ha adoptado como políticas públicas, en temas del agua potable, el desarrollo de proyectos de innovación y tecnología para el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.			X	
4. ¿Cree usted que el gobierno nacional ha cumplido con la política pública de desarrollo de obras y proyectos innovadores y uso de la tecnología para el ejercicio del derecho al agua en zonas vulnerables? Explique.			X	
5. ¿Cree usted que las entidades privadas son apoyadas por el estado con tecnología e innovación para el desarrollo de infraestructura en relación al derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.			X	
6. ¿Cree usted que el gobierno invirtió en planificación y mejoró el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.			X	
7. ¿Qué otras políticas públicas conocen usted que haya adoptado el estado peruano para la mejora del ejercicio al agua potable en zonas vulnerables?			X	
8. ¿Cree usted que el gobierno central debe crear centros especializados en las localidades para el desarrollo del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.			X	
9. ¿Cree usted que el gobierno local debe invertir económicamente para el desarrollo del agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.			X	

10. ¿Cree usted que las entidades privadas deben ser apoyadas por el gobierno para desarrollar un mejor ejercicio y disfrute del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.			X	
11. Según usted: ¿Que políticas públicas se deberían adoptar con el fin de mejorar el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique			X	

ANEXO 8

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
CARTA DE INVITACIÓN N°01**

Trujillo, enero del 2022

Dr. Luis Enrique Cruzado Mostacero

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas rurales vulnerables de Trujillo.**

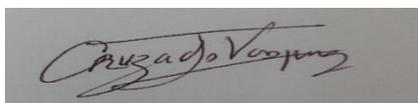
Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar si la conformación de la mayoría de un grupo político en el congreso afecta este poder del estado, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedoras de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente:



Israel Josimar Cruzado Vásquez

DNI N° 44652659

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

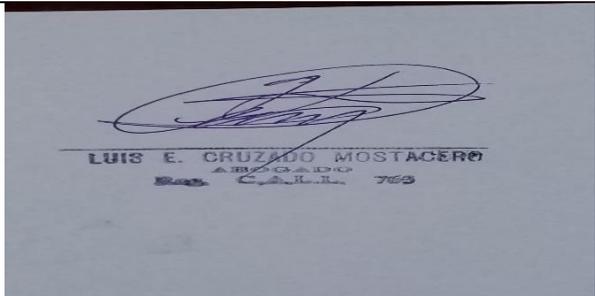
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Juan valencia Ulloa
Grado Académico	Doctora
Mención	Derecho
Firma	 <p>LUIS E. CRUZADO MOSTACERO ABOGADO SAN CARLOS 763</p>

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	

1. ¿Cree usted que en Latinoamérica existe un buen desarrollo sobre el derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.			X	
2. ¿Cree usted que la constitución política del Perú protege en forma adecuada el derecho al agua potable de zonas vulnerables en el país? Explique, por qué.			X	
3. ¿Qué opina usted sobre el gobierno de Uruguay, que ha adoptado como políticas públicas, en temas del agua potable, el desarrollo de proyectos de innovación y tecnología para el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.			X	
4. ¿Cree usted que el gobierno nacional ha cumplido con la política pública de desarrollo de obras y proyectos innovadores y uso de la tecnología para el ejercicio del derecho al agua en zonas vulnerables? Explique.			X	
5. ¿Cree usted que las entidades privadas son apoyadas por el estado con tecnología e innovación para el desarrollo de infraestructura en relación al derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.			X	
6. ¿Cree usted que el gobierno invirtió en planificación y mejoró el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique.			X	
7. ¿Qué otras políticas públicas conocen usted que haya adoptado el estado peruano para la mejora del ejercicio al agua potable en zonas vulnerables?			X	
8. ¿Cree usted que el gobierno central debe crear centros especializados en las localidades para el desarrollo del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.			X	
9. ¿Cree usted que el gobierno local debe invertir económicamente para el desarrollo del agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.			X	
10. ¿Cree usted que las entidades privadas deben ser apoyadas por el gobierno para desarrollar un mejor ejercicio y disfrute del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique por qué.			X	

11. Según usted: ¿Que políticas públicas se deberían adoptar con el fin de mejorar el ejercicio del derecho al agua potable en zonas vulnerables? Explique			X	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---	--

Anexo 9
**VALIDACIÓN DE
INSTRUMENTOCARTA DE
INVITACIÓN N°01**

Trujillo, 08 de febrero del 2022

Mg. CARLOS ENRIQUE MOYA LIMO

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa

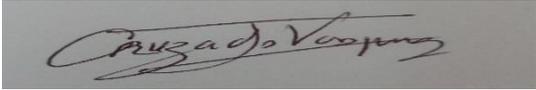
Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estoy realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **Determinar la necesidad de la implementación de políticas públicas que coadyuven al ejercicio de derecho al agua potable en zonas rurales vulnerables de Trujillo** con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad investigar si la conformación de la mayoría de un grupo político en el congreso afecta este poder del estado, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **lo invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Concedoras de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente



Israel Josimar cruzado

Vásquez DNI N°44652659

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....

Gracias, por su generosa
 colaboración

Apellidos y nombres	MOYA LIMO, CARLOS ENRIQUE
Grado Académico	Magister

Mención	Docencia Universitaria
Firma	 <p>CARLOS ENRIQUE MOYA LINO REG. CAL Nº 3150 ABOGADO</p>